



DOCUMENTO DE PLANEACIÓN


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN	5
2	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	5
2.1	Antecedentes	5
2.2	Justificación de la necesidad	9
2.2.1	Sede de Puerto Leguizamo	10
2.2.2	Sede de Puerto Asís.	12
3	OBJETO	12
4	CONDICIONES DEL CONTRATO	12
4.1	Tipología del contrato	12
4.2	Plazo estimado del Contrato y su justificación.	12
4.3	Actas de ejecución	13
4.3.1	Acta de inicio:	13
4.3.2	Acta de inicio por cada proyecto.	14
4.3.3	Acta de terminación:	14
4.3.4	Acta de recibo final:	14
4.3.5	Acta de liquidación:	14
4.4	Lugar de ejecución	14
4.4.1	Localización Puerto Leguizamo – Putumayo	15
4.4.2	Localización Puerto Asís - Putumayo	16
5	ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR. 17	
5.1	Adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas - municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo.	17
5.2	Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación – municipio de Puerto Asís, Putumayo.	19
5.3	Ensayos	22
5.4	Definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar.	24
5.5	Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	27
6	ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	29

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


6.1	Análisis del sector	29
6.2	Rubro presupuestal	30
6.3	Presupuesto oficial estimado – POE y justificación	30
6.3.1	Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE	30
6.3.2	Presupuesto Oficial Estimado – POE	31
6.3.2.1	Presupuesto para: Adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas - municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo	31
6.3.2.2	Presupuesto para: Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación – municipio de Puerto Asís, Putumayo	45
6.3.2.3	Resumen Presupuesto Oficial Estimado	46
6.4	Tributos	48
6.5	Forma de pago	48
6.6	Requisitos para el pago	48
6.7	Sistema de pago	49
6.8	Retención en garantía	50
6.9	Anticipo	50
	Justificación	50
6.10	Cláusulas especiales	52
6.10.1	Clausula de indemnidad	52
6.10.2	Clausula Compensaciones o indemnizaciones	52
6.10.3	Clausula de confidencialidad e informacion privilegiada	52
6.10.4	Clausula de control de obra	¡Error! Marcador no definido.
7	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	53
7.1	Obligaciones generales del contratista	53
7.2	Obligaciones específicas del contratista	55
7.2.1	Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios tecnicos y especificaciones de construccion	58
7.2.2	Obligaciones previas a la suscripcion del acta de inicio del contrato	58
7.2.3	Obligaciones relacionadas con la ejecucion de la obra	61
7.2.4	Obligaciones relacionadas con la adecuacion del lugar de la obra	62
7.2.5	Obligaciones relacionadas con la seguridad de la obra	62
7.2.6	Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de cosntruccion	63

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.2.7	Obligaciones relacionadas respecto al area ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo.	63
7.2.8	Obligaciones de tipo laboral.....	65
7.2.9	Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecucion del objeto contractual.	65
7.2.10	Obligaciones administrativas.	67
7.2.11	Obligaciones de informacion.....	67
7.2.12	Obligaciones sobre el manejo del anticipo.....	69
7.3	Obligaciones de ENTerritorio.....	70
8	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	71
9	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	71
9.1	Modalidad	71
9.2	Justificacion	71
10	LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL	71
11	DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN	72
11.1	Requisitos habilitantes.....	72
11.1.1	Capacidad jurídica.....	72
11.1.2	Capacidad financiera y organizacional.....	72
11.1.3	Capacidad residual.....	73
11.1.4	Capacidad técnica	73
11.1.4.1	Experiencia.....	73
11.1.4.2	Acreditación y verificación de la experiencia específica del oferente.....	74
11.2	Factores de calificación	75
11.2.1	Oferta económica	75
11.2.1.1	Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica	75
11.2.2	Factor de Calidad	75
11.2.2.1	Plan de calidad	76
11.2.2.2	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.....	76
11.2.3	Apoyo a la industria nacional	77
11.2.3.1	Oferta de origen nacional (20 puntos).....	77
11.2.3.2	Incentivo a la incorporación de componente nacional (5 puntos)	78
11.2.3.3	Acuerdos comerciales.....	78

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2.3.4	Reciprocidad	79
11.2.3.5	Vinculación de Personas con Discapacidad	81
11.2.4	Condiciones especiales de la oferta	81
12	ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS	81
12.1	Análisis de riesgos y matriz de riesgos	81
12.2	Esquema de garantías	81
13	ANEXOS:	82
13.1	Anexo técnico	82
13.2	Análisis del sector	82
13.3	Análisis de riesgos y matriz de riesgos	82
13.4	Esquema de garantías	82

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos señalados en los numerales 22.1. Documento de Caracterización de la Necesidad y 22.2 Documento de Condiciones Adicionales del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 1.

2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Antecedentes

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente, aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio en cumplimiento de sus fines misionales, a través de las líneas de negocios a) estructuración de proyectos; b) gerencia de proyectos - gerencia de proyectos con recursos internacionales; c) gestión de proyectos; y d) evaluación de proyectos, contrata bienes y servicios, no solamente invierten recursos públicos, sino que genera empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores de la economía. de allí la importancia de que esta actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento.


De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de Gerencia Integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio del Trabajo, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En línea con lo anterior, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

y el desarrollo del país y aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

La entidad en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’ está trabajando en su direccionamiento estratégico que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

El Plan Nacional de Desarrollo, en el contexto del “Pacto por la Equidad”, señala que la “Educación de Calidad” es fundamental para la construcción de un futuro con oportunidades para todos. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a “Fortalecer la educación pública”, contexto en el cual el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas.

El pacto señala en otras estrategias relacionadas con el rol misional del SENA, las siguientes:

1. *Fortaleceremos la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes.*
2. *Consolidaremos el Sistema Nacional de Cualificaciones para promover el cierre.*

La ruta trazada para el 2030, señala que “Los niños, niñas y jóvenes colombianos tendrán un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas”.


En este sentido, el mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas del SENA, a nivel de infraestructura física son medios fundamentales para ofrecer “Educación de Calidad”, soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

Así mismo el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) del SENA plantea el objetivo estratégico “R1 Optimizar el uso de los recursos institucionales” el cual entre otras consideraciones busca generar acciones encaminadas a realizar la operación institucional, tanto de la dirección general como de las regionales y centros de formación con un enfoque de coordinación institucional, articulación interinstitucional y eficiencia del gasto produciendo mejores resultados con los recursos asignados.

En este contexto, se ha formulado y estructurado la iniciativa estratégica “Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional”, con indicadores asociados, tales como:

- Sedes mantenidas: Busca preservar las condiciones físicas de los diferentes inmuebles.
- Sedes construidas: Busca ampliar y mejorar la infraestructura del SENA en función de las necesidades de formación de la población con el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, arquitectónicas y estructurales vigentes.

El SENA está facultado por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial – Cuarta Revolución Industrial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.


Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

De esta manera, es evidente que las inversiones de la Entidad, en mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación, de la actual infraestructura física a nivel nacional, así como la construcción de nuevas edificaciones, aportan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de desarrollo, vigentes.

En razón de lo anterior, el día 14 de agosto de 2020 se suscribió el **Contrato Interadministrativo No. 220005**, entre el SENA y ENTerritorio con el objeto “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA”, con plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo actual de terminación del contrato interadministrativo es hasta 06 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la cláusula tercera numeral 3.1 del citado contrato a cargo de ENTerritorio se encuentran entre otras las siguientes obligaciones específicas:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

“(...) 8. Gestionar toda la carga contractual circunscrita a satisfacer las OBRAS DE ADECUACIÓN QUE INCLUYA ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DISTINTAS REGIONALES DEL SENA, que identifican el proyecto sobre el que recae la Gerencia Integral. Con ello, incluye, llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad. (...)”


De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio llevó a cabo los procesos de contratación correspondientes a los Estudios y Diseños de los espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA.

Como resultado del proceso de contratación derivada, se suscribieron los siguientes contratos para los estudios y diseños de los proyectos de los departamentos que conforman el grupo Cauca-Putumayo dentro de los cuales se encuentran: a) La adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede Centro Agroforestal I y Acuícola Arapaima 2 ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo y, b) La adecuación de cubiertas en los ambientes de formación para la sede de Puerto Asís, teniendo así:

- Contrato de Consultoría No 2210006 de 2021, entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC, con el objeto de ejecutar la “ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005 GRUPOS CAUCA-PUTUMAYO”;
- Contrato de Interventoría No 2210015 de 2021, entre ENTerritorio y INGENIERIA DEL FUTURO SAS, con el objeto de ejecutar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL GRUPO CAUCA Y PUTUMAYO”

Los contratistas relacionados fueron los responsables de generar los diseños técnicos y el presupuesto, así como la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. en su calidad de interventor revisó y aprobó los productos de la consultoría que dan origen y son insumo para el presente proceso de contratación.

Mediante radicado No 202143004545782 de fecha 26 de noviembre de 2021, incluido en el **Anexo técnico** al presente documento, la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. en su calidad de interventor reviso y aprobó e hizo entrega a ENTerritorio de los diseños técnicos y el presupuesto de la adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas; y, mediante radicado No 202143004544202 de fecha 25 de noviembre de 2021, la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. en su calidad de interventor reviso y aprobó e hizo entrega a ENTerritorio, los diseños técnicos y el presupuesto de adecuación de cubiertas en los ambientes de formación para la sede de Puerto Asís, así como los productos de la consultoría que dan origen y son insumo para el presente proceso y se encuentran relacionados en el **Anexo técnico** al presente documento de planeación, que contiene la relación de documentos y planos aprobados por la Interventoría INGENIERIA DEL FUTURO SAS, en concordancia con el contrato No 2210015 de 2021.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


De este modo, corresponde a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, de acuerdo con su línea de negocio de Gerencia de Proyectos, adelantar los procesos de contratación derivada requeridos para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 220005, entre ellos contratar las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005.**

2.2 Justificación de la necesidad

- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio, debe adelantar el proceso de contratación para las OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005.
- Por lo anterior y de acuerdo con las obligaciones a cargo de ENTerritorio, previstas en el Contrato Interadministrativo No 220005, se requiere adelantar la contratación de la “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA”.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN /SECTOR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO
EDUCACIÓN	Recuperar la infraestructura de las Instituciones	Adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede centro agroforestal 1 y acuícola arapaima 2 ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo	Adecuaciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones del SENA
EDUCACIÓN	Recuperar la infraestructura de las Instituciones	Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación para la sede de Puerto Asís en el Putumayo.	Adecuaciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento de las instalaciones del SENA

De conformidad con lo anterior, de acuerdo con la necesidad y a la priorización realizada por el SENA, se elaboró un listado de intervenciones en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones de ENTerritorio, derivadas del Contrato Interadministrativo No. 220005 del 2020, razón por la cual es necesario adelantar los trámites de contratación para la ejecución de:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar, demolición y construcción de una maloca en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, sede municipio de Puerto Leguizamo; e,
- Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, sede municipio de Puerto Asís.

2.2.1 Sede de Puerto Leguizamo

Se hace necesario iniciar labores generales y particulares para cada uno de los bloques como lo indica el estudio derivado de contrato de Consultoría No 2210006 de 2021, entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC. Actualmente las infraestructuras han sufrido un desgaste por el paso del tiempo, falta de mantenimiento, humedad entre otros factores, los cuales afectan de forma directa la estabilidad, funcionalidad e integridad de las obras. Algunas de esta son:


En los **bloques 1 y 2**, la estructura de apoyo (columnas) presentan daños, principalmente en la base los muros de exteriores. Se debe incluir la prolongación de un alero existente para evitar la entrada del agua lluvia en los bloques.

Para los **bloques 3 y 4** las cubiertas presentan un desgaste por el paso del tiempo en donde se debe ejecutar labores de limpieza y mantenimiento, los muros exteriores perimetrales presentan deterioro en algunas de sus piezas por la lluvia las cuales deben ser reparadas junto a los paneles. Las claraboyas existentes se deben remplazar ya que actualmente se presenta filtración de agua. Los muros están expuestos a la intemperie y no cuentan con una electrobomba.

En el **bloque 5** o maloca principal no cumple con las exigencias mínimas normativas NSR10 y RETIE, de acuerdo con los resultados del diagnóstico, estudio y diseño derivado del contrato de Consultoría No 2210006 de 2021, entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC, su estructura portante presenta problemas de inestabilidad producidos inicialmente por falta de continuidad estructural, las uniones en anclajes y elementos estructurales tales como vigas, viguetas y columnas son frágiles y han ocasionado daños a la madera. Alrededor de las instalaciones se tienen daños en las rejillas de concreto y luminarias no se cuenta con señalización ni demarcaciones que son de importancia ya que la sede ofrece su servicio en tres jornadas afectando en mayor grado al horario nocturno. Es decir, la edificación existente amenaza ruina y debe ser demolida.

IMÁGENES 1 Y 2, DIAGNÓSTICO - ESTADO ESTRUCTURA MADERA EXTERNA. FUENTE: CONSULTORÍA



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

IMÁGENES 3 Y 4, DIAGNÓSTICO - ESTADO REJILLAS CONCRETO Y CERRAMIENTO MUROS MADERA EXTERNA FUENTE: CONSULTORÍA




IMÁGEN 5, DIAGNÓSTICO - CERRAMIENTO MUROS MADERA EXTERNA FUENTE: CONSULTORÍA



IMÁGEN 6, DIAGNÓSTICO – ESTADO MALOCA BLOQUE 5. FUENTE: CONSULTORÍA



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

2.2.2 Sede de Puerto Asís.

Se hace necesario iniciar labores de adecuación en las cubiertas en los ambientes de formación para la sede de Puerto Asís, teniendo en cuenta que de acuerdo con los resultados del diagnóstico, estudio y diseño derivado del contrato de Consultoría No 2210006 de 2021, entre ENTerritorio y el CONSORCIO PROCESO CC, las cubiertas presentan elementos de madera en muy mal estado, humedad en anclajes de amarres, riostras, correas y soleras, las canales están amarradas y/o ancladas de forma incorrecta o para algunos casos simplemente apoyadas. También se hace necesario realizar inmunización y pintura a elementos de madera, cambio de la cubierta.

Las intervenciones finales para las sedes de Puerto Leguizamo y Puerto Asís, se encuentran enmarcadas en los alcances viabilizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y que se plasman en los estudios y diseños, que conforma el presupuesto oficial.

Bajo estas consideraciones y con base en la información técnica remitida por la dependencia solicitante, se procede a realizar el presente documento de planeación contractual, el cual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de ENTerritorio No 302 del 2022.

3 OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar las: **OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005.**

4 CONDICIONES DEL CONTRATO


4.1 Tipología del contrato

De conformidad con el objeto a contratar, el contrato a suscribir es de **OBRA**.

4.2 Plazo estimado del Contrato y su justificación.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

- a) Sede municipio de Puerto Asís, plazo de Cuatro (4) meses distribuidos de la siguiente manera: Un (1) mes para recepción de material y tres (3) meses para la ejecución de las respectivas obras, contados a partir de la suscripción del acta de inicio tanto del contrato principal como el acta de inicio de esta sede.
- b) Sede municipio de Puerto Leguizamo, cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio tanto del contrato principal como el acta de inicio de esta sede.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Nota 1. Condición Resolutoria

La ejecución del Contrato de Obra se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No.220005. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución del contrato de obra se dará por terminados anticipadamente en la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo derivado No.220005, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de los CONTRATISTAS DE OBRA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría, hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Nota 2. El plazo total de cuatro (4) meses implica la obligatoriedad de que el contratista seleccionado deberá implementar los frentes de trabajo simultáneos que sean necesarios para la ejecución de cada una de las actividades de la intervención, su terminación y entrega de los proyectos a ENTerritorio dentro del plazo total del contrato.

4.3 Actas de ejecución.

Para la ejecución del proyecto se requieren suscribir actas de inicio, actas de terminación, recibo final y liquidación.

4.3.1 Acta de inicio:


El acta de inicio tendrá que suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato lo cual se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Perfeccionamiento del contrato, que se da con la suscripción de este por las partes.
- b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantías.

La negativa o retraso por parte del CONTRATISTA en la suscripción del acta de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 1: Para la suscripción del acta de inicio el contratista seleccionado, además de los requisitos ya mencionados deberá cumplir con los siguientes contenidos en la GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO, código GMI 005 versión 3:

- Radicar ante la Interventoría para su revisión y aprobación, las hojas de vida del recurso humano contractualmente estipulado para su ejecución. Las hojas de vida deberán estar aprobadas por la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de inicio.
- Radicar ante la Interventoría para su revisión y aprobación, en los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos para el inicio del contrato y previo al inicio de las actividades contractuales, la programación que deberá incluir en todos los casos como mínimo los hitos dependiendo de la tipología del proyecto y plan operativo del contrato o convenio del cual se deriva. Los hitos pueden ser repetitivos (cíclicos).
Los hitos aprobados por la Interventoría y ENTERRITORIO solo se pueden cambiar previa modificación contractual.
Así mismo, deberá entregar para su revisión y aprobación un borrador del Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.

NOTA 2. Será responsabilidad del contratista seleccionado la entrega de la documentación a la Interventoría y la aprobación por parte de la misma en los plazos estipulados para la suscripción del acta de inicio.

4.3.2 Acta de inicio por cada proyecto.

Se suscribirá un acta de inicio de manera independiente para cada una de las obras de las sedes previstas en el citado objeto contractual, es decir, Puerto Leguizamo y Puerto Asís, deberán coincidir en las fechas de inicio, terminación y plazo.

4.3.3 Acta de terminación:

El Acta de terminación, se suscribirá por el contratista seleccionado inmediatamente después de la terminación del contrato de obra; será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

4.3.4 Acta de recibo final:

El acta de entrega y recibo a satisfacción, se suscribirá por el contratista seleccionado, una vez se realicen los pendientes y ajustes acordados con la INTERVENTORÍA. La aprobación definitiva y total de las obras y actividades que hacen parte de las *OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005*; será suscrita y materializada a través de un concepto técnico de aprobación, previa realización de visitas de inspección y revisión de la obra ejecutada.

4.3.5 Acta de liquidación:

El contrato que se suscribe según lo previsto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio requiere ser liquidado. y por tal razón se suscribirá un acta de liquidación del contrato. Dicha acta Se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Interventoría y aval de ENTerritorio, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas.

4.4 Lugar de ejecución

Las OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, se desarrollarán en las siguientes zonas del territorio colombiano:


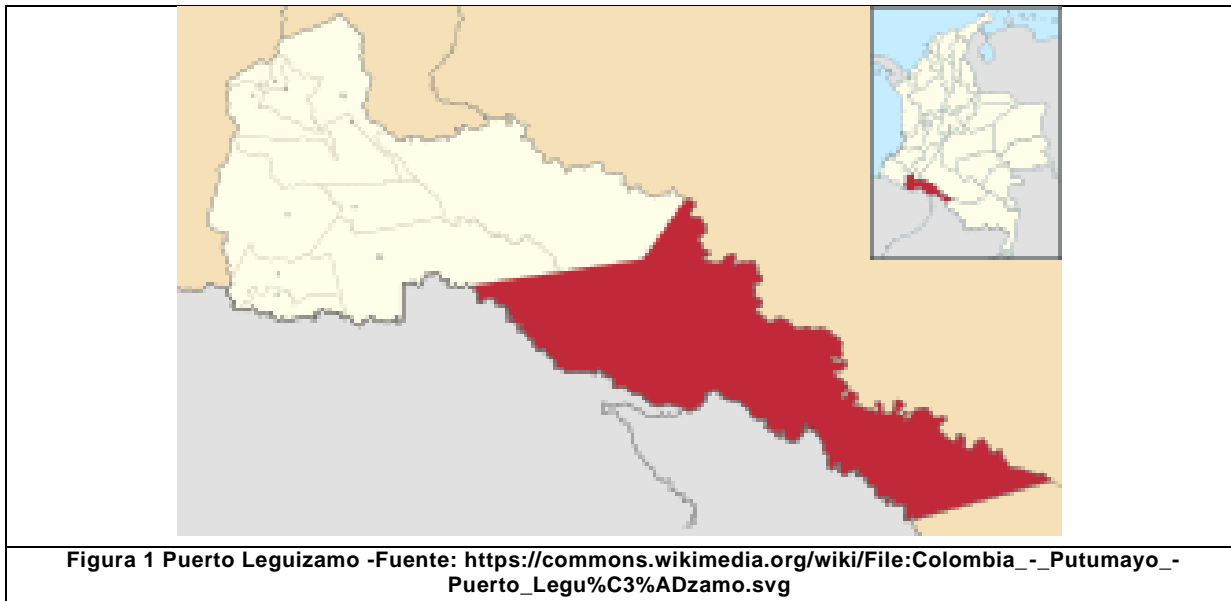
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

TABLA 1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO
	PUERTO ASÍS

4.4.1 Localización Puerto Leguizamo – Putumayo.




El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede Puerto Leguizamo, se encuentra ubicado en el perímetro urbano del municipio, en el barrio El Progreso, zona noreste del mismo municipio, a 0,75 kilómetros del Aeropuerto Caucajá y a 1,20 kilómetros de la ribera del Río Putumayo.

Para acceder al predio partiendo desde el aeropuerto se toma la vía aeropuerto Caucajá por vía terrestre hacia el sur occidente aproximadamente 1 Kilómetro y de allí se voltea hacia la izquierda otros 0,6 kilómetros y luego se gira nuevamente a la izquierda y se toma 0,25 kilómetros hasta el inmueble.

Si se llega por el río, desde el puerto se recorre en sentido nororiente 1,15 kilómetros hasta el inmueble.

- **Terrestre:** El acceso terrestre es limitado.
- **En avión:** las dos opciones son volar hasta Puerto Asís y hacer una conexión a Puerto Leguizamo o volar hasta Florencia y hacer una conexión a Puerto Leguizamo. La única aerolínea que vuela a Puerto Leguizamo es Satena.
- **Fluvial:** se puede llegar en Puerto Leguizamo en lancha desde Puerto Asís o Florencia a través del río Putumayo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

4.4.2 Localización Puerto Asís - Putumayo

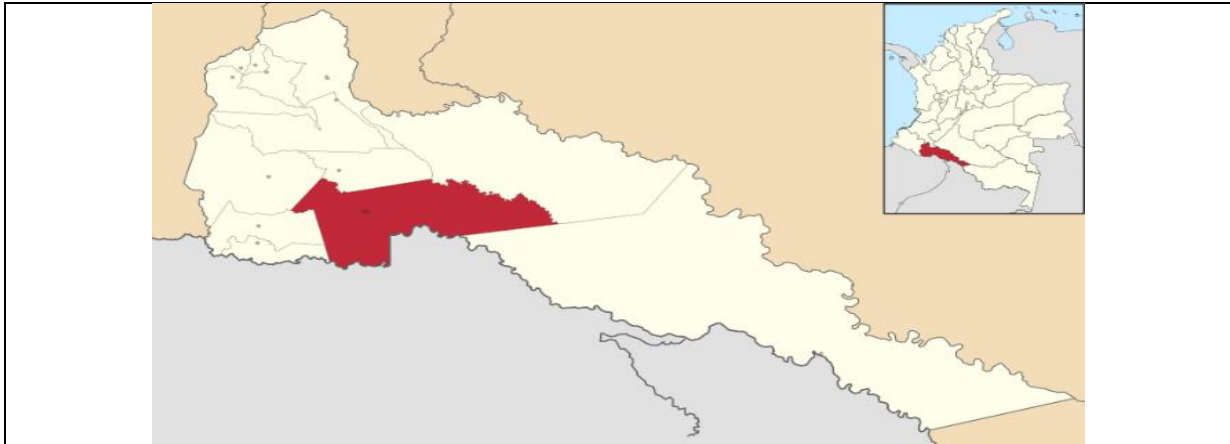



Figura 2 Puerto Asís-Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/7/76/Colombia_-_Putumayo_-_Puerto_As%C3%ADs.svg

Se ubica en el perímetro urbano del Municipio de Puerto Asís, en el barrio 20 de Julio, zona centro-occidente del mismo municipio, a 0,30 km del Aeropuerto Nacional Tres de Mayo y a 2,40 km de la ribera del Río Putumayo. Para acceder al predio partiendo desde el aeropuerto se toma la carrera 20 hacia el sur 0,5 km, se gira en sentido oriente en la calle 12 y se continua hacia el oriente hasta la carrera 23 por otros 0,25 km donde se gira hacia el norte y se continua por esta vía aproximadamente 0.85 km hasta el inmueble.

Si se llega por el río, desde el Muelle “Hong Kong” se recorre por la vía al muelle 1,6 km hasta al casco urbano de Puerto Asís, donde se continua por la calle 12 en sentido oriente por aproximadamente 0,85 km hasta la carrera 23 donde se gira hacia el norte y se continua por esta vía aproximadamente 0.85 km hasta el inmueble.

Si se llega de manera terrestre, desde la Terminal Terrestre de Puerto Asís ubicada en el perímetro del casco urbano, se toma la carrera 20 en sentido suroriente por aproximadamente 2,2 km hasta la calle 12, se gira en sentido oriente y se continua hacia el oriente hasta la carrera 23 por otros 0,25 km donde se gira hacia el norte y se continua por esta vía aproximadamente 0.85 km hasta el inmueble.

- **Terrestre:** Puerto Asís se conecta con el resto de Colombia gracias a la Ruta Nacional 45 que lo enlaza con el centro del país y con la República del Ecuador. Las principales ciudades más cercanas a Puerto Asís son Pasto (215,4 km) y Neiva (407 km). En promedio, el viaje de Bogotá a Puerto Asís dura aproximadamente 15h 30m. Este es el tiempo que se tarda en recorrer la distancia de 531 km que separa las dos ciudades.
- **En avión:** Puerto Asís cuenta con el aeropuerto 3 de mayo, el más grande y desarrollado del departamento, se encuentra ubicado cerca al centro de la ciudad y sobre la carretera que comunica con la capital del departamento del Putumayo (Mocoa). Actualmente operan allí tres aerolíneas comerciales
- **Fluvial:** A través del río Putumayo, Puerto Asís se conecta con el departamento del Amazonas y su capital Leticia, además por medio de esta vía de transporte es posible viajar a diferentes asentamientos ubicados a lo largo de la ribera del río Putumayo, tanto de Colombia como de Ecuador, Perú y Brasil donde el río Putumayo desemboca en el río Amazonas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

la intemperie, no solo de los están afectados sino de los requieran por temas de mantenimiento y prevención, sin embargo, se aclara que los muros que están más expuestos son los ubicados en los costados norte y sur de los bloques 3 y 4; Se requiere aplicar inmunizante en la madera para evitar la presencia de insectos y la protección es necesaria para así brindar un factor de protección adicional en las divisiones de madera y también en la estructura en madera de los bloques 3 y 4. Sobre los bloques 1 y 2 si bien también se requiere la aplicación de inmunizante y pintura también, es necesario el remplazo parcial del cerramiento en madera que venga correctamente inmunizada y protegida.

INSTALACIONES INTERIORES: En la actualidad el tanque de suministro de agua está funcionando con una única electrobomba y se hace necesaria cambiar por obsolescencia, por lo cual se requiere realizar la reposición de una (1) nueva electrobomba. Se repondrán luminarias especificadas según planos.

- **Bloque 5 – Maloca principal.**

Para el Bloques 5, maloca principal comprende según lo establecido en los diseños, lo siguiente:

SUBESTRUCTURA: incluye las obras preliminares, en las cuales debe realizarse el desmonte y demolición con retiro de la maloca principal existente. Se realizarán movimientos de tierra y cimentaciones de acuerdo con planos y especificaciones.

ESTRUCTURA: comprenden las estructuras en concreto y estructuras metálicas de conformidad con la normativa vigente aplicable, planos de diseños y memorias de diseño.

CONSTRUCCION INTERIOR: comprenden las actividades de mampostería y relacionadas; la instalación de la cubierta y cerramiento en teja tipo Glamet/Techmet de Metecno o una que supere las características técnicas, según normativa vigente aplicable, planos de diseños y memorias de diseño; se construirá la carpintería metálica con algunos componentes en madera. La mampostería será acaba en pañete y pintura y enchapes según planos de diseño. Los pisos serán revestidos en baldosas, concreto endurecido, y elementos relacionados, de acuerdo con los planos de diseño.

INSTALACIONES INTERIORES: comprenden actividades redes de los sistemas hidráulicos, sanitarios, gas, eléctricos, voz y datos e instalaciones especiales, accesorios y equipos para el correcto funcionamiento de dichos sistemas;

EQUIPOS ESPECIALES: comprenden actividades de suministro e instalación del salva escaleras eléctrico de acuerdo con las especificaciones, diseños y planos que tiene finalidad de proporcionar el acceso al segundo piso a el personal que presente movilidad restringida en cumplimiento con la normatividad vigente de accesibilidad a los ambientes de formación.


URBANISMO: comprenden obra acabados exteriores, zonas verdes y mobiliario exterior.

MOBILIARIO: comprende muebles fijo entrepaños y láminas de aglomerados internos.

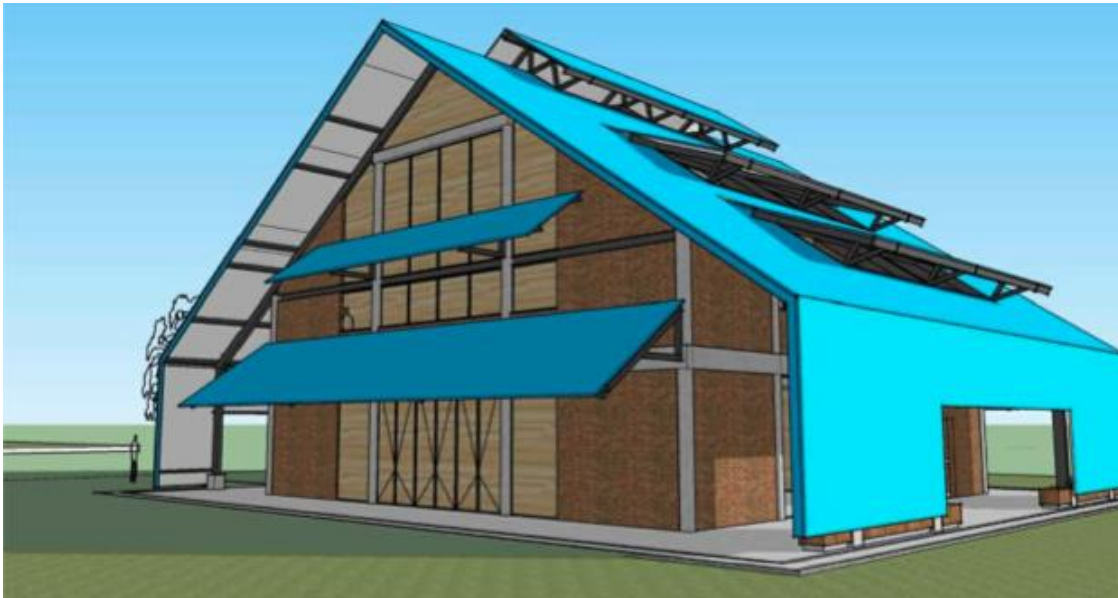
En general se realizará la instalación de la señalética y la demarcación en pintura para tráfico para la sede SENA, según indicaciones en planimetría elaborada por la consultoría.

La maloca principal se construirá manteniendo la una imagen similar a la original y al conjunto de todo el centro.

El contratista deberá establecer su cronograma de obra, contando con los tiempos máximos para la actividad de demolición y demás actividades del proyecto de Puerto Leguizamo, así como la colocación de materiales acorde con su programa de obra; es decir, las condiciones de localización y logística para el suministro de materiales no podrá ser una justificación para que se presenten atrasos en las actividades contractuales programadas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

IMÁGEN 8 - TRIDIMENSIONAL EXTERNA



Fuente: Consultoría, memoria de diseño arquitectónico


IMÁGEN 9 - TRIDIMENSIONAL INTERNA



Fuente: Consultoría, memoria de diseño arquitectónico

5.2 Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación – municipio de Puerto Asís, Putumayo.

La adecuación de cubiertas de Puerto Asís, principal comprende las siguientes actividades, según lo establecidos en los diseños y planos:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

PRELIMINARES: comprende el desmonte y disposición de cubiertas en un área aproximada de 1528 m², de canales, bajantes de aguas lluvias, cornisas, accesorios y aditamentos de amarre; desmonte sistemas de apantallamiento existente; desmonte y disposición de la estructura de cubierta en los casos donde se requiera. En todos los casos de desmonte se realizará el retiro de material resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado

ADECUACION DE LA CUBIERTA: comprende el suministro e instalación de la teja Glamet/Techmet de Metecno o una que supere las características técnicas, espesor 50mm color arena RAL 9002, Panel metálico para cubiertas, tipo sándwich, inyectado en línea continua con poliuretano o poli -isocianurato expandido de alta densidad (38Kg/m³), cara externa y cara interna en lamina de acero galvanizado pre pintado o similar, como también los caballetes, limahoyas, limatesas, bajantes, canales, flanches y en general todos los componentes de cubierta según los planos de diseños.

Bajo la cubierta el contratista realizará la reposición de la estructura de cubierta, según los sitios aprobados por la Interventoría; es decir, la reposición no será del cien por ciento de la estructura existente, ya que se ha determinado por la consultoría de los estudios que será de manera parcial.

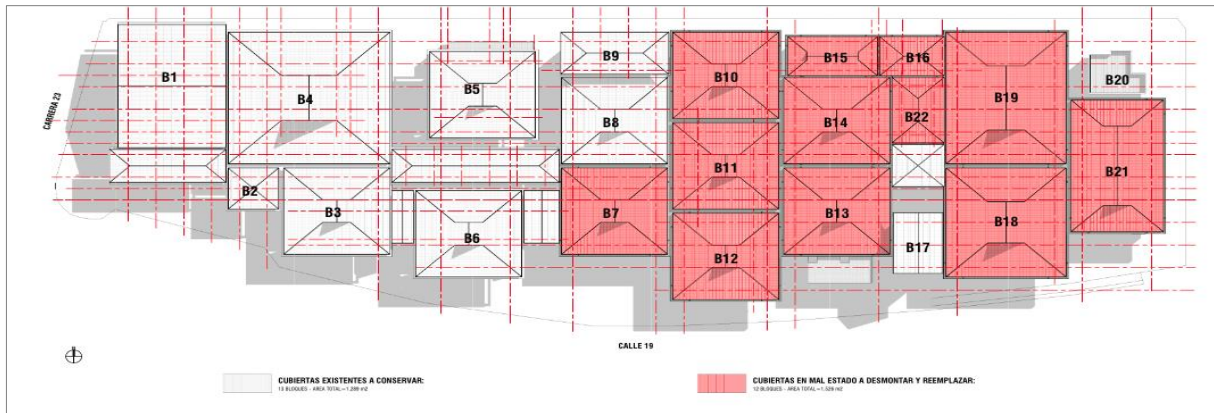
El contratista seleccionado deberá tener en cuenta que en el primer mes de ejecución del contrato deberá situar en obra por lo menos el 90% de los materiales que será utilizado para la adecuación de las cubiertas y que este acorde con la programación de ejecución y la entrega escalonada de los espacios a intervenir por parte del Centro.

El contratista deberá establecer su cronograma de obra, contando con los tiempos máximos para la actividad de adecuación de las cubiertas, según los plazos que se han establecido en el presente documento. Es decir, que la colocación de materiales estará acorde con su programa de obra. Las condiciones de localización y logística para el suministro de materiales no podrá ser una justificación para que se presenten atrasos en las actividades contractuales programadas.

IMÁGEN 10 - VOLUMETRÍA DE LA INTERVENCIÓN

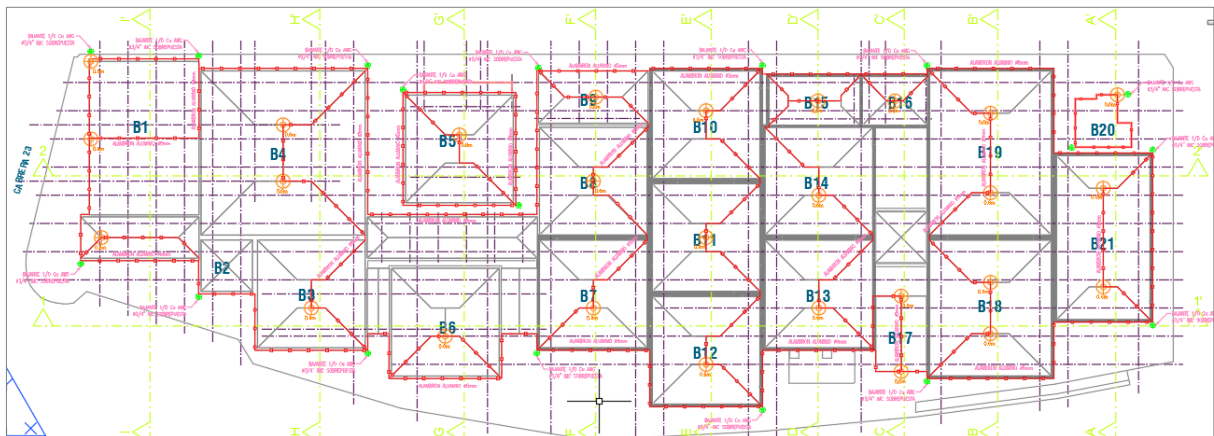


IMÁGEN 11 - CUBIERTAS A INTERVENIR

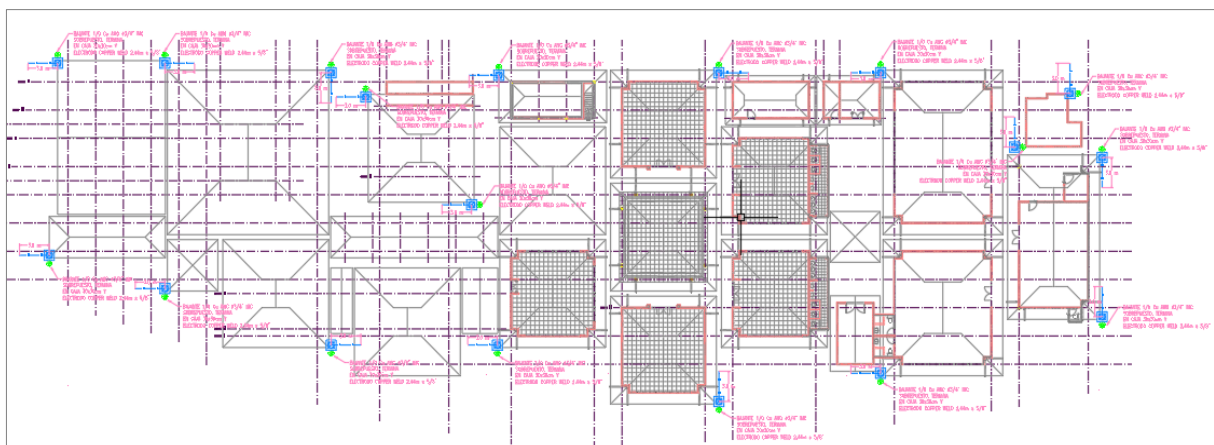



SISTEMA DE APANTALLAMIENTO: comprende el suministro e instalación de todos los elementos del sistema de apantallamiento incluidos todos los accesorios para su correcto funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas, ubicación y detalles constructivos y de montaje según indicaciones de los estudios y respectiva planimetría eléctrica.

IMÁGEN 12 – SISTEMA DE CAPTACIÓN



IMÁGEN 13 – SISTEMA DE PUESTA A TIERRA



 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


5.3 Ensayos

El contratista de obra deberá realizar todos los ensayos y tomas de muestras que se requieran para determinar las propiedades físicas, mecánicas y químicas de los materiales, así como para garantizar la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras contratadas por la Entidad; exigidos por la interventoría y que den cumplimiento a la normativa técnica vigente para cada caso (Norma NSR-10, Reglamento Técnico RAS, entre otras).

Es preciso indicar que, dichos ensayos deberán realizarse en un laboratorio que se encuentre acreditado y aprobado por la Interventoría.

Entre otros se deberán tener en cuenta los siguientes ensayos, frecuencias y cantidades; sin embargo, el plan final de ensayos a realizar será el aprobado por la interventoría, de conformidad con las intervenciones en Puerto Leguizamo y Puerto Asís:

ITEM	MATERIAL	TIPO DE ENSAYO	NORMA QUE APLICA	FRECUENCIA DE CONTROL	CANT.
1	Concreto	Ensayo para determinar el máximo esfuerzo a la compresión.	NSR-10, "Especificaciones de Construcción y Control de Calidad de los Materiales". NTC 550 (ASTM C31) Fabricación y curación de los cilindros de concreto	Por cada clase de concreto: * Mínimo 1 vez por día. * Mínimo por cada 40 m3 de concreto. * Losa y Muros: Cada 200 m2. Una muestra por cada 50 de mezclado de cada clase de concreto.	1
		Caracterización de agregado	NTC-174: Numeral 5,6,7,8 y Anexo A / NSR - 10 Capítulo C.3.3	Un muestreo y ensayo por cada 80 m3 de material suministrado en obra, y por cada fuente de material utilizada.	1
		Diseño de mezcla	NSR - 10 Capítulo C.5	Por cada clase de concreto que se vaya a utilizar y por cada edad de diseño.	1
2	Sub-Base Granular	Ensayo para verificación Densidad	Norma Técnica NTC colombiana 1667 ASTM D698 - ASTM D1557	El menor entre 40 mts de zanja o 40 m3 de lleno, o lo realizado en una jornada de trabajo (1 ensayo por cada capa de 0.75m)	1
		Ensayo de Granulometría	Norma INV E-213-07	Un muestreo y ensayo por cada 80 m3 de material suministrado en obra, y por cada fuente de material utilizada.	1
3	Estructura Metálica	Ensayo de soldaduras por tintas	CP-189, NAS-410, ISO 9712, AWS D1.1/D1.1M, ASTM - 166 - 02 Norma UNE EN 1289/1M:2002	Una vez durante la fase de inspección y cada vez que se rectifique alguna fisura encontrada durante la inspección final.	1
4	Redes hidráulicas y sanitarias	pruebas hidráulicas,	NDC-EN-RA-009, NTC-1500	Verificar que antes de prestar servicio, todos los componentes de las redes de agua potable y alcantarillado funcionen adecuadamente sin fugas	1


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	MATERIAL	TIPO DE ENSAYO	NORMA QUE APLICA	FRECUENCIA DE CONTROL	CANT.
5	Maderas	Ensayo fitosanitarios	NORMAS NIMF	Verificar los componentes de la estructura de manera y determinar la pertinencia o no de este ensayo.	1

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto que permitirá atender satisfactoriamente la etapa de obra para las adecuaciones de los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA persiguen, entre otros, los siguientes lineamientos:

1. Materializar los derechos fundamentales dispuestos en el marco normativo nacional en lo referente a los espacios donde se desarrollen las diferentes actividades de proceso de enseñanza y aprendizaje, que sean objeto de intervención.
2. De manera integral, las obras a ejecutar deben cumplir las normativas y requerimientos relacionados con la seguridad de las edificaciones, las especificaciones y recomendaciones constructivas, su cimentación y estructura, la mitigación frente a posibles afectaciones, redes contra incendio, sistemas de seguridad en laboratorios y talleres que lo requieran, sistemas de evacuación y, en general, construcciones seguras para la población educativa, donde aplique.
3. El objeto general del proyecto se desarrollará, en torno a los objetivos críticos de alcance, cronograma, costo y calidad, ejecutando las intervenciones con los criterios de calidad exigibles, especificaciones de construcción y demás anexos que hagan parte del proyecto dentro del plazo establecido. Entregar las obras civiles que permitan solventar las necesidades técnicas y de infraestructura a subsanar como consecuencia de la construcción y adecuaciones en Putumayo.
4. Se utilizará la herramienta de Juicio de Expertos por parte del Equipo Gestor del Proyecto para interpretar la información proporcionada por los procesos de monitoreo y control del proyecto. El director del Proyecto, en colaboración con el equipo y, Comité Operativo (Gerencia de ENTerritorio y equipo de Supervisión del SENA), determinarán las acciones requeridas para asegurar que el desempeño del proyecto esté a la altura de las expectativas.
5. En caso de que se requiera se atenderá lo dispuesto que por la ley se establece en el sentido, que se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el estudio de impacto ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso. En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulen la materia.
6. Se generará la interrelación del contratista de la obra con la comunidad local y educativa, creando mesas de trabajo con las comunidades educativas y locales para el desarrollo del proyecto.
7. Todos los espacios y ambientes de la infraestructura educativa deben construirse de manera que se cumplan con las condiciones de accesibilidad que permitan la integración de la población en general y en especial de las personas con limitación física temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad.
8. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de las especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del contratista que los haya elaborado (Consultoría CONSORCIO PROCESO CC e interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas ISO 9001 de 2015. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los prototipos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

9. La Supervisión del proyecto recaerá sobre la interventoría. Quien será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente, las reglas de participación y, contrato, entre otros.
10. El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente.

Se dará cumplimiento a las normas legales vigentes tanto nacionales como locales que involucren la construcción de instituciones educativas, en lo relacionado con seguridad estructural y sismo resistencia (NSR/10), normas de accesibilidad al medio físico (ley 12 de 1987. Ley 361 de 1997, ley 115 de 1994 Art.184 y las recomendaciones al respecto a través de las Normas Técnicas Colombianas), normas de salubridad (ley 09 de 1979, Resolución 2400 de 1979 y Normas Técnicas Colombianas al respecto), normas ambientales (Decreto N.º 1753 DE 1994 del Ministerio del Medio Ambiente), normas urbanísticas locales, normas de instalaciones eléctricas (Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE, Resolución 180398/2004)), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) hidrosanitarias y de gas, entre otras.

5.4 Definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar.


- a) Ítems para contratar y cantidades.

La descripción de las actividades y cantidades proyectadas a ejecutarse, fueron calculadas por el equipo de consultoría CONSORCIO PROCESO CC Co. 2210006, revisadas y avaladas por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. Co. 2210015, en la fase de estudios y diseños para *OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020;* y se encuentran relacionadas en el numeral 6.3.2 Presupuesto Oficial Estimado – POE.

- b) Especificaciones técnicas o condiciones generales.


Las condiciones generales de ejecución y las especificaciones técnicas particulares fueron elaboradas por el CONSORCIO PROCESO CC mediante contrato de consultoría No 2210006 del 2021; revisadas y avaladas por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. mediante contrato de Interventoría No 2210015 de 2021, en la fase de estudios y diseños para las *OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005 DEL 2020;* se relacionan en el **Anexo técnico**.

El contratista deberá ejecutar los trabajos estrictamente contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar a la Interventoría para su aceptación, los cuales serán totalmente nuevos, de la mejor marca y que cumplan con los requisitos y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

especificaciones requeridas. En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.

- **MANEJO AMBIENTAL.** Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Para el suministro de materiales agregados pétreos y madera, el contratista seleccionado deberá presentar a la Interventoría, los respectivos permisos ambientales o de explotación y comercialización de los proveedores.
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL.** El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **MATERIALES Y PRODUCTOS.** Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría. Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la Interventoría.
- **PLANOS RÉCORD, MANUALES Y BITÁCORA DE OBRA.** El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina de la Interventoría. Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a ENTERRITORIO los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción. El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.
- **PERSONAL DE OBRA.** El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes frentes de trabajo, debe cumplir con los requisitos establecidos en cuanto a la formación profesional y experiencia.
Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cuarenta por ciento (40%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes de la zona beneficiaria del proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al proyecto o de la región. Para ello será la Interventoría la encargada de su verificación.
- **OBRAS MAL EJECUTADAS.** El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las intervenciones y adecuaciones en las sedes de los municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Asís mal ejecutadas, serán construidas a su coste, sin que esto implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Se entiende por obras mal ejecutadas son aquellas que, a juicio de la Interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en el **Anexo técnico** del presente documento de planeación. El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la interventoría le indique.


Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría, se podrán imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

NORMATIVIDAD

Como lineamiento fundamental es necesario que, para las intervenciones de obra o servicio a contratar, se adopte la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 como instrumento para materializar la adecuación de ambientes de formación, ajustándose técnicamente a las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables.

Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible a El Contratista:

- Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio. de Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Norma NTC 2885 y NFPA-NEC 10 sobre extintores portátiles.
- Ley 361 de 1997 “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.”, y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen, en lo que resulte aplicable al presente proyecto. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR –10.
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- Decreto 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. • Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 Agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia. Y la Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, del Ministerio de vivienda ciudad y territorio.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Código Eléctrico Nacional, norma NTC 2050.


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de las empresas prestadoras de los servicios.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Resolución número 3673 de 2008 del Ministerio de Trabajo. Que establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Decreto nacional 1285 de 2015 (junio 2015): Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015.
- Resolución 0549 de 2015 (julio 2015): Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.


5.5 Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

El personal mínimo requerido de acuerdo con el objeto a contratar será:

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación del personal.
				Como/en:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con Posgrado en: Gerencia o Gestión de Proyectos o de Obras Civiles o afines.	4 años	Director de obra en Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales.	2	La suma del valor de los proyectos acreditados será igual o mayor al 100% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	35% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil con Postgrado en Construcción de obras civiles o afines.	4 años	Residente de obra: en Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones institucionales.	2	La suma del valor de los proyectos será igual o mayor al 50% del valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.	100% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Leguizamo.
1	Residente de Obra	Arquitecto con Postgrado en Construcción de obras civiles o afines.	3 años	Residente de obra: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales.	1	Proyecto con valor igual o superior al 50% del valor del POE, que dentro de su alcance contemple obras de construcción de cubiertas o adecuación de cubiertas.	100% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Asís.
1	Especialista HSEQ	Ingeniero o arquitecto con postgrado en calidad o sistemas integrados de gestión (HSEQ),	2 años	Especialista HSEQ encargado de salud, seguridad, medio ambiente y calidad en proyectos de obras civiles.	1	No aplica.	35% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación del personal.
				Como/en:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
		ambiental y/o afines.					
1	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	2 años.	Ingeniero eléctrico en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	1	No aplica	35% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras	3 años	Especialista Estructural en: En Proyectos de construcción o ampliación de Edificaciones institucionales.	1	No aplica	15% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia	3 años	Geotecnista en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones	1	No aplica	10% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
PERSONAL TÉCNICO							
1	Inspector	Técnico o tecnólogo en obras civiles.	6 años	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones	3	No aplica	50% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Leguizamo.
1	Inspector	Técnico o tecnólogo en obra civiles.	6 años	Inspector de obra en: Proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	3	No aplica	50% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Asís.
1	Técnico electricista	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas.	6 años	Técnico o tecnólogo en electricidad o redes eléctricas en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	3	No aplica	70% de dedicación en la ejecución del contrato para los proyectos de las sedes Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
1	Técnico PGIO	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación	1	No aplica	100% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Leguizamo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación del personal.
				Como/en:	Número de proyectos	Requerimiento particular (cuando se requiera)	
				o ampliación de Edificaciones.			
1	Técnico PGIO	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo.	2 años	Técnico o tecnólogo en Seguridad industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción o adecuación o ampliación de Edificaciones.	1	No aplica	100% del plazo de la ejecución de las obras de la sede de Puerto Asís.

*Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

*Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.


*Nota 3: El personal mínimo anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los oferentes deberán tenerlo en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica. No obstante, el contratista se obliga a entregar en tiempo y con las calidades solicitadas las obras objeto de esta contratación.

6 ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

6.1 Análisis del sector

Se anexa análisis del sector de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
72121103	F. Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificios no residenciales	11 – Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400	F. Servicios	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales.	14 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

72152605	F. Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 – Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
----------	--------------	--	--	---

6.2 Rubro presupuestal

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
2-1-7-1-09-01-00-01	Contratos de ejecución de obra – vigencia actual.	220005

6.3 Presupuesto oficial estimado – POE y justificación

6.3.1 Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE

El presupuesto oficial del proyecto corresponde al presupuesto base entregado por la consultoría CONSORCIO PROCESO CC mediante el contrato de consultoría No 2210007 de 2021, cuyo objeto es: *“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005”*

El presupuesto del proyecto fue aprobado por la interventoría INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S. mediante el contrato de interventoría 2210015 cuyo objeto es: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNA DE LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 220005, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL GRUPO CAUCA Y PUTUMAYO”*

El Presupuesto Oficial Estimado **POE** entregado por la Consultoría para las: **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005”**, se describe a continuación:


Para la estimación del presupuesto se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Precios Unitarios
2. Cantidades
3. Ubicación del proyecto

Para la estimación de los costos indirectos se tiene en cuenta la incidencia de los costos de:

- **ADMINISTRACIÓN**

1. Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
2. Gastos de oficina.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

3. Costos directos de administración: equipos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, licencias, permisos, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, valla informativa, cerramientos, certificaciones, entre otros.

4. Costos asociados a la elaboración e implementación del “Protocolo de Bioseguridad” para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19

5. Costos de las pólizas incluidas en el anexo “Esquema de Garantías y Seguros” del presente documento

6. Impuestos y tributos aplicables: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribución especial o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Los anteriores costos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente en la elaboración de su oferta económica (cálculo de la administración) y las demás que consideren procedentes para la correcta ejecución de la obra.

En ese sentido ENTerritorio no reconocerá pagos adicionales por conceptos de costos indirectos. Los oferentes deberán realizar sus cálculos para la determinación del valor de la administración ofertada, sin considerar dentro de estos, los costos asociados a la constitución de la fiducia y la prima por concepto de la garantía para el buen manejo del anticipo.

• IMPREVISTOS

Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

• UTILIDAD

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.


6.3.2 Presupuesto Oficial Estimado – POE

El presupuesto del proyecto para los frentes de Puerto Leguizamo y Puerto Asís se presenta a continuación:


De acuerdo con la metodología expuesta en este numeral, el presupuesto incluido costos directos, costos indirectos, AIU e IVA sobre utilidad para la “OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005”, es de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.253.721.996,85) M/CTE incluidos gastos fiduciarios, AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6.3.2.1 Presupuesto para: Adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas - municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
BLOQUE 5 - MALOCA					
A	SUBESTRUCTURA				\$ 167.651.716,38
A0	OBRAS PRELIMINARES				\$ 40.632.884,65

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
A010	Localización trazado y replanteo	M2	461,95	\$ 5.177,00	\$ 2.391.515,15
A020	Limpieza, descapote, retiro sobrantes - Manual	M2	461,95	\$ 11.282,00	\$ 5.211.719,90
A030	Demolición de placa de contrapiso	M2	282,00	\$ 52.425,00	\$ 14.783.850,00
A050	Desmonte de estructura en existente	M2	420,00	\$ 19.997,00	\$ 8.398.740,00
A0290	Cerramiento en polisombra	ML	90,60	\$ 12.476,00	\$ 1.130.325,60
A0370	Disposición final de residuos en sitio autorizado ambientalmente	M2	702,00	\$ 12.417,00	\$ 8.716.734,00
A20	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 8.318.939,92
A2010	EXCAVACIÓN MECÁNICA				\$ 8.318.939,92
A201010	Excavación mecánica en material comun incluye transporte	M3	219,88	\$ 37.834,00	\$ 8.318.939,92
A30	CIMENTACIÓN				\$ 118.699.891,81
A3010	RELLENOS Y EXCAVACIONES				\$ 10.764.618,26
A301030	Mejoramiento de terreno según recomendaciones de geotecnia y diseño estructural (10cm de subbase granular para losa de contrapiso)	M3	92,39	\$ 113.836,00	\$ 10.517.308,04
A301050	Relleno y compactación material proveniente de la excavación	M3	12,58	\$ 19.659,00	\$ 247.310,22
A3020	ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN				\$ 107.935.273,55
A302040	Viga de cimentación 3000 PSI (Concreto hecho en obra)	M3	20,50	\$ 892.367,00	\$ 18.293.523,50
A3020140	Concreto de limpieza de 2000PSI (Solado e=0,05m), según diseño estructural	M2	93,38	\$ 32.718,00	\$ 3.055.206,84
A3020260	Pedestales en concreto 3000 PSI según diseño estructural	M3	0,57	\$ 885.044,00	\$ 504.475,08
A3020270	Zapata en concreto 3000 PSI	M3	8,99	\$ 642.237,00	\$ 5.773.710,63
A3020240	Placa de contrapiso en concreto arquitectónico liso color gris e=10 cms con acabado superior pulido quemado. Estructura y acabado fundidos en la misma etapa constructiva. Para primer piso y circulaciones perimetrales de maloca	M2	461,95	\$ 137.778,00	\$ 63.646.547,10
A3020420	Canal en concreto contra placa de contrapiso f'c 3000 PSI	M3	22,20	\$ 750.532,00	\$ 16.661.810,40
B	ESTRUCTURA				\$ 969.021.354,00
B10	ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 97.066.379,18
B10130	Columnas en concreto color gris caro, sección circular variable según diseño estructural. Acabado liso a la vista	M3	8,34	\$ 922.077,00	\$ 7.690.122,18
B10140	Placa aligerada en concreto arquitectónico liso color gris sin torta inferior e=45cm. Incluye vigas descolgadas	M2	196,37	\$ 335.566,00	\$ 65.895.095,42
B10150	Escalera en concreto pulido color gris claro, fundido con formaleta "Super T", refuerzo según diseño estructural	M3	4,79	\$ 1.089.745,00	\$ 5.219.878,55
B10170	Plaqueta en concreto para mesón de trabajo polivalente piso 2, acabado liso pulido color gris claro e=10 cms, ancho 40 cms.	ML	11,60	\$ 82.391,00	\$ 955.735,60

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
B10470	Junta de dilatación entre columna y placa de contrapiso (Incluye sellante)	ML	60,00	\$ 55.455,00	\$ 3.327.300,00
B10660	Junta De Dilatación Según Diseño Estructural (Corte superficial con disco - Material sellante: sikaflex)	ML	158,53	\$ 28.581,00	\$ 4.530.945,93
B10670	Junta de construcción según diseño estructural (Corte total entre 2 etapas de fundición - Material sellante: poliuretano)	ML	199,35	\$ 41.550,00	\$ 8.282.992,50
B10790	Plaqueta en concreto para mesón de atención en cafetería, E=8cm, ancho variable según planos, acabado en granito fundido en sitio, tono "alfa terrazo tradicional doradal fondo gris" o similar. El mesón de trabajo incluye salpicadero H= 10cm y faldero H= 15cm	M2	4,89	\$ 238.100,00	\$ 1.164.309,00
B20	ESTRUCTURA METÁLICA				\$ 787.541.557,32
B2040	Viga columna metálica en tubular de 250 x 150 x 5 mm, acabado final color negro mate, dimensiones finales y fijación según diseño estructural	KG	3626,41	\$ 11.631,00	\$ 42.178.774,71
B2050	Viga metálica en perfil tubular 200 x 200 x 5 mm, acabado color negro mate, dimensiones finales y fijación según diseño estructural	KG	2213,09	\$ 20.812,00	\$ 46.058.829,08
B2060	Estructura metálica ligera en tubulares para instalación de cubierta liviana, acabado color negro mate, dimensiones finales y fijación según diseño estructural	KG	13584,02	\$ 40.987,00	\$ 556.768.227,74
B20100	Suministro e Instalación Tirante Tip	KG	4172,23	\$ 31.973,00	\$ 133.398.709,79
B20110	Suministro e Instalación anclajes metálicos	UN	24,00	\$ 380.709,00	\$ 9.137.016,00
B30	ACERO DE REFUERZO				\$ 84.413.417,50
B3010	Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo 60000 PSI elementos de cimentación	KG	4827,17	\$ 6.390,00	\$ 30.845.616,30
B3020	Suministro, figuración e instalación de malla electrosoldada 60000 PSI	KG	3136,30	\$ 10.012,00	\$ 31.400.635,60
B3030	Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo 60000 Psi (Superestructura y elementos no estructurales)	KG	3469,04	\$ 6.390,00	\$ 22.167.165,60
C	CONSTRUCCIÓN INTERIOR				\$ 438.890.643,16
C10	MAMPOSTERIA				\$ 120.530.465,25
C1020	DINTELES Y ALFAJIAS				\$ 120.530.465,25
C102030	Dintel en concreto liso color gris claro a la vista de 10cms x 12cms, para antepechos o bases de ventanería	ML	32,50	\$ 220.234,00	\$ 7.157.605,00
C102070	Elementos de amarre en concreto de 3000 psi (Vigas cinta y columnetas). Incluye acero de refuerzo	M3	6,26	\$ 914.875,00	\$ 5.727.117,50
C102090	Muro en mampostería de arcilla a la vista, ladrillo prensado macizo de 24 x 12 x 6 cms, tono terracota de	M2	278,25	\$ 386.867,00	\$ 107.645.742,75

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	"santa fé" o similar. Incluye elementos de refuerzo estructural				
C20	FACHADA				\$ 4.645.940,25
C201060	Lavado e impermeabilización de muros	M2	278,25	\$ 16.697,00	\$ 4.645.940,25
C30	CUBIERTA				\$ 163.537.694,12
C3030	CUBIERTA EN TEJA				\$ 163.537.694,12
C303010	Cubierta en teja tipo sandwich e=50 mm ref. Glamet/Techmet de Metecno o una que supere las características técnicas, cara externa color azul celeste ral 5015 y cara interna color blanco ral 9002, inyectado con poliuretano (pur) expandido de alta densidad (38 kg/m3). Cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado prepintado. Incluye transporte	M2	111,30	\$ 196.326,00	\$ 21.851.083,80
C303020	Cerramiento en teja tipo sandwich e=30 mm ref. Glamet/Techmet de Metecno o una que supere las características técnicas, cara externa color azul celeste ral 5015 y cara interna color blanco ral 9002, inyectado con poliuretano (pur) expandido de alta densidad (38 kg/m3). Cara externa y cara interna en lámina de acero galvanizado prepintado. Incluye transporte	M2	903,94	\$ 147.533,00	\$ 133.360.980,02
C303030	Canal de desagüe y marco de acceso en lamina calibre 24, acabado pintura color azul celeste ral 5015	M2	10,86	\$ 61.209,00	\$ 664.729,74
C303040	Flanches, remates y goteros de protección de filtraciones en cubierta en lámina calibre 18, acabado pintura color azul celeste ral 5015	M2	60,56	\$ 126.501,00	\$ 7.660.900,56
C40	CARPINTERÍA				\$ 116.800.851,46
C4010	CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 116.800.851,46
C40101780	Baranda metálica, verticales en tubular de 4cmx4cm, horizontales principales en tubular de Ø2" que sirven también como riel de salvaescaleras. Horizontales intermedios en varilla de 1/2, parales anclados a superficie en concreto con platina metálica. Acabado esmalte para metal color negro mate sobre base anticorrosiva. Incluye soporte y accesorios necesarios para salva escaleras	ML	11,19	\$ 294.052,00	\$ 3.290.441,88
C4010460	Suministro e instalación de puerta batiente en marco en aluminio anodizado acabado esmalte color negro mate sobre base anticorrosiva, con panel interno en persiana en madera Teka para exteriores, lamas en listones de 8cm x 2xm (PT-1)	M2	11,45	\$ 592.865,00	\$ 6.788.304,25

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
C4010470	Suministro e instalación puerta batiente con panel interno en persiana en madera Teka para exteriores, lamas en listones de 8cm x 2cm encajadas y pegadas a listones verticales laterales (PT-2)	M2	14,67	\$ 399.666,00	\$ 5.863.100,22
C4010480	Suministro e instalación de puerta batiente con panel interno en persiana en madera Teka para exteriores, lamas en listones de 8cm x 2cm encajadas y pegadas a listones verticales laterales (PT-3)	M2	14,20	\$ 498.629,00	\$ 7.080.531,80
C4010490	Suministro e instalación de puerta ventana en perfilería metálica con pintura anticorrosiva color negro mate. Puerta corrediza con pánel en vidrio incoloro laminado 4+3 con película sandblasting. Páneles superiores en en persiana en madera Teka para exteriores, lamas en listones de 8cm x 2cm (PV-1)	M2	20,03	\$ 464.090,00	\$ 9.295.722,70
C4010500	Suministro e instalación de puerta ventana en perfilería metálica con pintura anticorrosiva color negro mate. Puerta batiente con pánel en vidrio laminado 4+3. Paneles superiores en persiana en madera Teka para exteriores, listones de 8cm x 2cm (PV-2)	M2	48,90	\$ 400.803,00	\$ 19.599.266,70
C4010510	Suministro e instalación de ventana fija en marco metálico color negro, panel en persiana en madera Teka para exteriores, con listones de 8cm x 2cm (VT-1)	M2	8,80	\$ 264.561,00	\$ 2.328.136,80
C4010520	Suministro e instalación de ventana metálica fija con persianas en madera teka (VT-2)	M2	9,24	\$ 249.300,00	\$ 2.303.532,00
C4010700	Suministro e instalación de ventana metálica fija con persianas en madera teka (VT-3)	M2	28,34	\$ 248.952,00	\$ 7.055.299,68
C4010710	Suministro e instalación de ventana metálica fija trapezoidal con persianas en madera teka (VT-4)	M2	17,80	\$ 300.552,00	\$ 5.349.825,60
C4010720	Suministro e instalación de ventana metálica trapezoidal fija con persianas en madera teka (VT-5)	M2	10,34	\$ 397.493,00	\$ 4.110.077,62
C4010730	Suministro e instalación de ventana metálica trapezoidal fija con persianas en madera teka (VT-6)	M2	3,44	\$ 412.065,00	\$ 1.417.503,60
C4010740	Suministro e instalación de ventana metálica trapezoidal fija con persianas en madera teka (VT-7)	M2	0,64	\$ 474.819,00	\$ 303.884,16
C4010750	Suministro e instalación de ventana metálica trapezoidal fija con persianas en madera teka (VT-8)	M2	1,12	\$ 422.197,00	\$ 472.860,64
C4010760	Suministro e instalación de ventana metálica trapezoidal fija con persianas en madera teka (VT-9)	M2	0,88	\$ 414.464,00	\$ 364.728,32

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
C4010770	Suministro e instalación de ventana metálica fija con persianas en madera teka (VT-10)	M2	6,88	\$ 275.212,00	\$ 1.893.458,56
C4010780	Suministro e instalación de ventana batiente en marco metálico color negro, panel en persiana en madera teka para exteriores, listones de 8cm x 2cm (VT-11)	M2	6,48	\$ 444.298,00	\$ 2.879.051,04
C4010790	Suministro e instalación de ventana batiente en marco metálico color negro, panel en persiana en madera teka para exteriores, listones de 8cm x 2cm (VT-12 / VT-13)	M2	12,00	\$ 529.680,00	\$ 6.356.160,00
C4010800	Suministro e instalación de ventana metálica plegable con vidrio laminado 4+3 (VT-20)	M2	6,68	\$ 603.465,00	\$ 4.031.146,20
C4010810	Suministro e instalación de ventana divisoria en perfilera en aluminio anodizado color negro mate con panel en vidrio incoloro laminado 4+3 con película sandblasting (VT-30)	M2	20,05	\$ 596.597,00	\$ 11.961.769,85
C4010820	Suministro e instalación de ventana fija de lucarnas en marco metálico color negro, panel en vidrio incoloro 4+3mm (VT-31)	M2	21,36	\$ 425.345,00	\$ 9.085.369,20
C4010830	Suministro e instalación de ventana fija en perfilera en aluminio anodizado con vidrio laminado 4+3mm (VT-32)	M2	11,84	\$ 419.821,00	\$ 4.970.680,64
C50	PAÑETES Y ENCHAPES				\$ 3.048.803,08
C5010	PAÑETE				\$ 1.197.856,72
C501010	Pañetes lisos para muros 1:4 e=0.02m incluye su aplicación en filos, carteras y dilataciones (Las especificaciones C501010 + C601020 aquí consignadas conforman la especificación C601020 que aparece en planos arquitectónicos)	M2	52,04	\$ 23.018,00	\$ 1.197.856,72
C5030	ENCHAPE				\$ 1.850.946,36
C503090	Enchape de muro de piso a techo en baldosa ceramica de 20 x 20 cms, colo blanco mate (Las especificaciones C503090 + C5030100 aquí consignadas conforman la especificación C503090 que aparece en planos arquitectónicos)	M2	32,16	\$ 54.541,00	\$ 1.754.038,56
C5030100	Suministro e instalación de wing metalico en esquinas juntas a tope, instalado sobre base de pañete de 15 mm (Las especificaciones C503090 + C5030100 aquí consignadas conforman la especificación C503090 que aparece en planos arquitectónicos)	ML	6,60	\$ 14.683,00	\$ 96.907,80
C60	PINTURA Y ESTUCO				\$ 305.368,92

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
C6010	ESTUCO				\$ 305.368,92
C601020	Estuco y pintura para muros interiores sobre pañete o repello liso, cara interna (Las especificaciones C501010 + C601020 aquí consignadas conforman la especificación C601020 que aparece en planos arquitectónicos)	M2	19,59	\$ 15.588,00	\$ 305.368,92
C70	PISOS				\$ 30.021.520,08
C7010	BASES Y AFINADOS				\$ 550.940,82
C701010	Alistados de pisos mortero 1:3 e variable hasta 0.05m	M2	15,11	\$ 36.462,00	\$ 550.940,82
C7020	ACABADOS PISOS				\$ 29.470.579,26
C7020230	Acabado de piso en balsoda de grano de marmol 30 x 30 cms tipo "Alfa terrazo tradicional doradal fondo blanco" o similar	M2	15,11	\$ 119.524,00	\$ 1.806.007,64
C7020240	Media caña en granito fundido en sitio diametro Ø10 cm tono "Alfa terrazo tradicional doradal fondo gris" o similar	ML	14,62	\$ 42.132,00	\$ 615.969,84
C7020250	Piso en concreto endurecido fundido con placa estructural color gris claro, acabado pulido quemado	M2	196,37	\$ 124.854,00	\$ 24.517.579,98
C7020260	Cenefa de piso en concreto acabado liso, tono similar al existente en la sede	ML	31,70	\$ 68.565,00	\$ 2.173.510,50
C7020270	Pirlan y/o cenefa en granito fundido en sitio Ø10 cms, tono "alfa terrazo tradicional doradal fondo gris" o similar, con dilatadores de aluminio.	ML	2,00	\$ 113.161,00	\$ 226.322,00
C7020280	Cinta antideslizante de 5 cm en acabado en concreto abujardado	ML	20,90	\$ 6.277,00	\$ 131.189,30
D	INSTALACIONES INTERIORES				\$ 163.249.558,41
D10	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				\$ 1.053.837,00
D1010	APARATOS SANITARIOS				\$ 1.053.837,00
D1010120	Suministro e instalación de poceta lavaplatos en acero inoxidable de submontar, de 55 x 43 cms. ref socoda institucional o similar. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1,00	\$ 310.580,00	\$ 310.580,00
D1010130	Suministro e instalación de estufa de gas propano de empotrar 4 puestos. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1,00	\$ 485.737,00	\$ 485.737,00
D1010140	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos. cromada. marca socoda-monaco. ref. mc5030001 de socoda o una que supere las características técnicas.	UN	1,00	\$ 142.880,00	\$ 142.880,00
D1010150	Suministro e instalación de llave de manguera cromada	UN	2,00	\$ 57.320,00	\$ 114.640,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
D20	REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y GAS				\$ 72.586.838,41
D2030	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				\$ 3.244.500,00
D2030220	Suministro e instalación de bomba hidráulica para sistema de suministro de agua potable, equivalente a la existente (rango de caudal = 5 - 80 GPM y rango de CDT = 43-93 m potencia=2.0HP). Incluye accesorios, conexiones eléctricas y en general todas las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	\$ 3.244.500,00	\$ 3.244.500,00
D2040	DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA A PRESION				\$ 1.039.868,24
D2040120	Suministro e instalación de tubo de presión PVC-P RDE -9 Ø1/2"	ML	22,74	\$ 14.726,00	\$ 334.869,24
D2040130	Suministro e instalación tubería PVC-P RDE-11 Ø3/4"	ML	22,00	\$ 14.987,00	\$ 329.714,00
D2040140	Suministro e instalación accesorios PVC-P Ø1/2"	UN	7,00	\$ 19.785,00	\$ 138.495,00
D2040150	Suministro e instalación accesorios PVC-P Ø3/4"	UN	3,00	\$ 24.808,00	\$ 74.424,00
D2040170	Suministro e instalación válvula de corte de 1/2"	UN	3,00	\$ 54.122,00	\$ 162.366,00
D2070	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA				\$ 146.958,00
D207040	Punto hidráulico lavaplatos 1/2"	UN	1,00	\$ 48.986,00	\$ 48.986,00
D207060	Punto hidráulico llave jardín/llave manguera 1/2"	UN	2,00	\$ 48.986,00	\$ 97.972,00
D20100	SALIDAS SANITARIAS				\$ 302.788,00
D2010060	Salida sanitaria lavaplatos 2"	UN	1,00	\$ 58.466,00	\$ 58.466,00
D2010090	Salida sifón 3"	UN	2,00	\$ 65.624,00	\$ 131.248,00
D20100110	Salida sifón 2"	UN	2,00	\$ 56.537,00	\$ 113.074,00
D20110	RED GENERAL DESAGUES AGUAS RESIDUALES				\$ 3.397.164,38
D2011020	Suministro e instalación tubería PVC S 4" (Incluye accesorios)	ML	25,58	\$ 75.545,00	\$ 1.932.441,10
D2011030	Suministro e instalación tubería PVC S 3" (Incluye accesorios)	ML	26,65	\$ 41.284,00	\$ 1.100.218,60
D2011040	Suministro e instalación tubería PVC S 2" (Incluye accesorios)	ML	4,28	\$ 41.841,00	\$ 179.079,48
D2011050	Suministro e instalación tubería PVC L 2" (Incluye accesorios)	ML	7,60	\$ 19.940,00	\$ 151.544,00
D2011070	Abrazadera 2 y 3"	UN	11,40	\$ 2.488,00	\$ 28.363,20
D2011080	Soporte colgante 2" y 3"	UN	2,00	\$ 2.759,00	\$ 5.518,00
D20160	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO - ADECUACIONES CIVILES				\$ 63.702.974,89
D2016010	Caja de inspección 60 x 60m	UN	1,00	\$ 891.914,00	\$ 891.914,00
D2016030	Excavación manual profundidad menor a 2,0m - Red aguas residuales	M3	5,58	\$ 21.648,00	\$ 120.795,84
D2016040	Relleno en recebo compactado - Redes aguas residuales	M3	1,67	\$ 295.900,00	\$ 494.153,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
D2016050	Retiro de material sobrante - Redes aguas residuales	M3	3,90	\$ 43.167,00	\$ 168.351,30
D2016060	Excavación manual profundidad menor a 2,0m - Red aguas lluvias	M3	56,58	\$ 22.678,00	\$ 1.283.121,24
D2016070	Relleno en recebo compactado - Redes aguas lluvias	M3	14,14	\$ 292.807,00	\$ 4.140.290,98
D2016080	Retiro de material sobrante - Redes aguas lluvias	M3	42,43	\$ 43.991,00	\$ 1.866.538,13
D2016090	Cárcamo en concreto 0.25mx0.20m (Incluye rejilla en concreto de 0.30m x 1.0m)	ML	88,40	\$ 619.206,00	\$ 54.737.810,40
D20180	RED GAS BAJA PRESION				\$ 752.584,90
D20180100	Suministro e instalación punto de gas estufa 4 puestos. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	UN	1,00	\$ 62.908,00	\$ 62.908,00
D20180110	Suministro e instalación tubería PEAL-PE Ø1/2"	ML	20,05	\$ 10.229,00	\$ 205.091,45
D20180120	Suministro e instalación accesorios PEAL-PE Ø1/2"	UN	8,00	\$ 13.935,00	\$ 111.480,00
D20180130	Suministro e instalación de soportes y abrazaderas para tubería PEAL-PE Ø1/2"	UN	13,37	\$ 6.285,00	\$ 84.030,45
D20180140	Suministro e instalación válvula de corte Ø1/2"	UN	2,00	\$ 44.188,00	\$ 88.376,00
D20180150	Suministro e instalación regulador. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	1,00	\$ 200.699,00	\$ 200.699,00
D40	RED CONTRA INCENDIO				\$ 432.124,00
D4020170	Suministro e instalación de Extintor Clase ABC 15 Libras, incluye elementos de soporte a pared	UN	4,00	\$ 108.031,00	\$ 432.124,00
D50	REDES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				\$ 62.138.820,00
D50110	SISTEMA ELÉCTRICO				\$ 62.138.820,00
D50110180	Suministro e instalación de tubo PVC Ø1-1/4" embebida	M	62,00	\$ 123.807,00	\$ 7.676.034,00
D50110190	Suministro e instalación de alimentador 3x4+4+8T Cu HFFRLS	M	62,00	\$ 236.414,00	\$ 14.657.668,00
D50110200	Suministro e instalación de tablero trifásico enchufable de 24 circuitos con puerta, chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	\$ 327.226,00	\$ 327.226,00
D50110210	Suministro e instalación de tablero monofásico enchufable sencillo de 6 circuitos	UN	1,00	\$ 103.716,00	\$ 103.716,00
D50110220	Suministro e instalación de breaker fijo trifásico de 3x50A (EasyPact EZC)	UN	1,00	\$ 84.146,00	\$ 84.146,00
D50110230	Suministro e instalación de breaker enchufable monofásico de 1x20A	UN	24,00	\$ 82.932,00	\$ 1.990.368,00
D50110240	Suministro e instalación de breaker enchufable monofásico de 1x30A	UN	1,00	\$ 130.312,00	\$ 130.312,00
D50110250	Suministro e instalación de breaker enchufable trifásico de 3x20A	UN	1,00	\$ 140.715,00	\$ 140.715,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
D50110260	Suministro e instalación de UPS monofásica, 120V - 3kVA	UN	1,00	\$ 2.149.151,00	\$ 2.149.151,00
D50110270	Salida de 3m embebida, tubería PVC 1/2" y cable HF-FR-LS para luminaria sobrepuesta - No incluye luminaria	UN	68,00	\$ 5.289,00	\$ 359.652,00
D50110280	Salida de 3m sobrepuesta, tubería EMT 1/2" y cable HF-FR-LS para luminaria descolgada o sobrepuesta - No incluye luminaria	UN	54,00	\$ 17.710,00	\$ 956.340,00
D50110290	Salida para interruptor sencillo embebido - No incluye aparato	UN	11,00	\$ 17.302,00	\$ 190.322,00
D50110300	Salida para interruptor conmutable doble embebido - No incluye aparato	UN	6,00	\$ 17.302,00	\$ 103.812,00
D50110310	Salida para power pack sobrepuesto - No incluye equipo	UN	6,00	\$ 16.602,00	\$ 99.612,00
D50110320	Salida para sensor de techo sobrepuesto- No incluye aparato	UN	6,00	\$ 16.602,00	\$ 99.612,00
D50110330	Salida para sensor de pared embebido - No incluye aparato	UN	2,00	\$ 17.302,00	\$ 34.604,00
D50110340	Suministro e instalación de power pack 225mA, 24VDC, 5.4W	UN	6,00	\$ 419.175,00	\$ 2.515.050,00
D50110350	Suministro e instalación de sensor de ocupación PIR 360°-139m², LEVITON OSC15-IOW	UN	6,00	\$ 33.350,00	\$ 200.100,00
D50110360	Suministro e instalación de sensor de pared 180°-83m², LEVITON IPS02-1LW	UN	2,00	\$ 165.087,00	\$ 330.174,00
D50110370	Suministro e instalación de interruptor sencillo, línea FUTURA-LEGRAND	UN	11,00	\$ 9.600,00	\$ 105.600,00
D50110380	Suministro e instalación de interruptor conmutable doble, línea FUTURA-LEGRAND	UN	6,00	\$ 13.200,00	\$ 79.200,00
D50110390	Suministro de PANEL LED RD DE SOBREPONER 18W 4000°K (DISTECSA BALED5-18W-4K-NW)	UN	14,00	\$ 25.960,00	\$ 363.440,00
D50110400	Suministro de luminaria HERMÉTICA 40W 4000°K (SYLVANIA P27370)	UN	4,00	\$ 95.100,00	\$ 380.400,00
D50110410	Suministro de luminaria HERMÉTICA 50W 4000°K (SYLVANIA P27371)	UN	1,00	\$ 97.600,00	\$ 97.600,00
D50110420	Suministro de PANEL LED DE EMPOTRAR 60x60cm 4000°K (SYLVANIA P27930)	UN	54,00	\$ 104.500,00	\$ 5.643.000,00
D50110430	Suministro de PANEL LED RD DE SOBREPONER 24W 4000°K (ECOLITE ECO300SPV24)	UN	14,00	\$ 46.600,00	\$ 652.400,00
D50110440	Suministro de luminaria de EMERGENCIA R2 3W (SYLVANIA P23343)	UN	17,00	\$ 92.500,00	\$ 1.572.500,00
D50110450	Suministro de luminaria de EMERGENCIA PCS 3,2W (SYLVANIA P25454)	UN	2,00	\$ 81.000,00	\$ 162.000,00
D50110460	Suministro de LED TORTUGA 12W 6000°K (SYLVANIA P27479)	UN	6,00	\$ 32.500,00	\$ 195.000,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
D50110470	Suministro de reflector LED 20W 6500°K (SYLVANIA P28637)	UN	10,00	\$ 24.500,00	\$ 245.000,00
D50110480	Instalación de PANEL LED REDONDO 18W descolgado	UN	10,00	\$ 25.600,00	\$ 256.000,00
D50110490	Instalación de HERMÉTICA 40W descolgada	UN	1,00	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00
D50110500	Instalación de HERMÉTICA 50W descolgada	UN	1,00	\$ 85.600,00	\$ 85.600,00
D50110510	Instalación de luminaria PANEL LED 60x60cm 40W descolgada	UN	28,00	\$ 87.500,00	\$ 2.450.000,00
D50110520	Instalación de PANEL LED REDONDO 24W descolgado	UN	14,00	\$ 29.500,00	\$ 413.000,00
D50110530	Instalación de HERMÉTICA 40W sobrepuesta	UN	3,00	\$ 76.000,00	\$ 228.000,00
D50110540	Instalación de PANEL LED 60x60cm 40W sobrepuesto	UN	26,00	\$ 104.500,00	\$ 2.717.000,00
D50110550	Instalación de luminaria de EMERGENCIA sobrepuesta	UN	19,00	\$ 92.500,00	\$ 1.757.500,00
D50110560	Instalación de PANEL LED REDONDO 18W sobrepuesto	UN	4,00	\$ 25.600,00	\$ 102.400,00
D50110570	Instalación de aplique LED tipo TORTUGA	UN	6,00	\$ 32.500,00	\$ 195.000,00
D50110580	Instalación de REFLECTOR LED 20W sobrepuesto	UN	10,00	\$ 76.000,00	\$ 760.000,00
D50110590	Salida de 3m embebida, tubería PVC 3/4" y cable HF-FR-LS para tomacorriente trifásico normal con polo a tierra (FFFT) - No incluye aparato	UN	1,00	\$ 19.733,00	\$ 19.733,00
D50110600	Salida de 3m embebida, tubería PVC 3/4" y cable HF-FR-LS para toma monofásico normal doble con polo a tierra (2P+T) y protección de falla a tierra (GFCI) - No incluye aparato	UN	1,00	\$ 12.392,00	\$ 12.392,00
D50110610	Salida de 3m embebida, tubería PVC 3/4" y cable HFFRLS para toma monofásico normal doble con polo a tierra (2P+T) - No incluye aparato	UN	47,00	\$ 19.292,00	\$ 906.724,00
D50110620	Salida de 3m embebida, tubería PVC 3/4" y cable HF-FR-LS para toma monofásico normal doble con polo a tierra (2P+T) en piso - No incluye aparato	UN	28,00	\$ 12.392,00	\$ 346.976,00
D50110630	Salida de 3m embebida, tubería PVC 3/4" y cable HF-FR-LS para toma monofásico regulado doble con polo a tierra (2P+T) - No incluye aparato	UN	20,00	\$ 19.292,00	\$ 385.840,00
D50110640	Suministro e instalación de tomacorriente trifásico normal con polo a tierra (FFFT)	UN	1,00	\$ 16.192,00	\$ 16.192,00
D50110650	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico doble GFCI blanco, línea FUTURA-LEGRAND o similar.	UN	1,00	\$ 69.385,00	\$ 69.385,00
D50110660	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico normal	UN	75,00	\$ 34.292,00	\$ 2.571.900,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	doble, línea FUTURA-LEGRAND o similar.				
D50110670	Suministro e instalación de tomacorriente monofásico regulado doble, línea FUTURA-LEGRAND o similar.	UN	22,00	\$ 34.292,00	\$ 754.424,00
D50110680	Certificación RETIE y RETILAP (Incluye todas las gestiones, planos, aprobaciones, trámites ante las entidad E.S.P de energía, visitas y todo lo necesario para que sea otorgada la certificación RETIE Y RETILAP).	UN	1,00	\$ 6.370.000,00	\$ 6.370.000,00
D60	VOZ Y DATOS				\$ 27.037.939,00
D6010	VOZ Y DATOS				\$ 6.690.109,00
D6010120	Suministro e instalación de Patch Panel de 48 puertos Cat. 6	UN	2,00	\$ 299.416,00	\$ 598.832,00
D6010130	Suministro e instalación de Switch PoE de 48 puertos	UN	2,00	\$ 1.468.466,00	\$ 2.936.932,00
D6010140	Suministro e instalación de organizador horizontal 2UR 19"	UN	2,00	\$ 93.416,00	\$ 186.832,00
D6010150	Suministro e instalación de rack en chapa de acero y puerta de cristal, para instalación en suelo, altura 23U	UN	1,00	\$ 2.967.513,00	\$ 2.967.513,00
D6020	BLACK BONE DE TELECOMUNICACIONES				\$ 18.567.030,00
D602070	Suministro e instalación de patch cord cat. 6 de 90cm	UN	89,00	\$ 55.306,00	\$ 4.922.234,00
D602080	Suministro e instalación de bandeja tipo malla electrozincada 20cm x 6cm (ancho, alto), incluye accesorios	UN	32,00	\$ 173.838,00	\$ 5.562.816,00
D602090	Salida de 6m en PVC 3/4" y cableado UTP Cat 6 para datos sencillo embebido - No incluye aparato	UN	23,00	\$ 43.362,00	\$ 997.326,00
D6020100	Salida de 6m en PVC 3/4" y cableado UTP Cat 6 para datos doble embebido - No incluye aparato	UN	7,00	\$ 67.039,00	\$ 469.273,00
D6020110	Salida de 6m en PVC 3/4" y cableado UTP Cat 6 para datos sencilla en piso - No incluye aparato ni cableado	UN	2,00	\$ 69.539,00	\$ 139.078,00
D6020120	Salida de 6m en PVC 3/4" y cableado UTP Cat 6 para datos doble en piso - No incluye aparato ni cableado	UN	23,00	\$ 69.539,00	\$ 1.599.397,00
D6020130	Salida de 6m en PVC 3/4" y cableado UTP Cat 6 para access point - No incluye aparato	UN	4,00	\$ 481.030,00	\$ 1.924.120,00
D6020140	Salida de 2m en PVC 1-1/4" y cableado para HDMI embebido en muro - No incluye aparato	UN	2,00	\$ 93.443,00	\$ 186.886,00
D6020150	Salida de 2m en PVC 1-1/4" y cableado para HDMI en piso - No incluye aparato	UN	2,00	\$ 75.911,00	\$ 151.822,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
D6020160	Suministro e instalación de toma de datos sencillo, línea FUTURA – LEGRAND o similar	UN	29,00	\$ 44.822,00	\$ 1.299.838,00
D6020170	Suministro e instalación de toma de datos doble blanco, línea ARTEOR – LEGRAND o similar	UN	30,00	\$ 38.642,00	\$ 1.159.260,00
D6020180	Suministro e instalación de toma sencillo HDMI, STEREN o similar	UN	4,00	\$ 38.745,00	\$ 154.980,00
D6040	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES				\$ 1.780.800,00
D604080	Suministro e instalación de tubo PVC Ø1" embebida	ML	60,00	\$ 16.678,00	\$ 1.000.680,00
D604090	Suministro e instalación de cable de cobre UTP-LSZH Cat. 6, 4PR 23AWG	ML	60,00	\$ 13.002,00	\$ 780.120,00
E	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 75.069.848,00
E10	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 75.069.848,00
E1030	Salvaescaleras eléctrico de recorrido lineal, 2 paradas, 21 pasos y aterrizaje recto ref. "Smart Motion" o similar, soportado a baranda lateral, acabado pintura color negro mate con señalización de seguridad según recomendaciones proveedor, en general incluye todos los accesorios, soportes, elementos, conexión electromecánica, necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	UN	1,00	\$ 75.069.848,00	\$ 75.069.848,00
G	URBANISMO				\$ 35.503.965,06
G20	OBRAS DE URBANISMO EN EXTERIORES				\$ 35.503.965,06
G20220	Cárcamo en concreto de 70 x 51 cms, refuerzos según diseño estructural	M3	12,29	\$ 724.555,00	\$ 8.904.780,95
G20230	Acabado de piso en adoquín peatonal de concreto color gris de 20 x 10 x 6 cms	M2	32,64	\$ 171.244,00	\$ 5.589.404,16
G20240	Tapa de cárcamo en concreto prefabricado de 50 x 50 x 6 cms tipo " tráfico peatonal" de "El precón" o similar (N°84). Puede fundirse en sitio manteniendo dimensiones y calidad	UN	88,00	\$ 41.061,00	\$ 3.613.368,00
G20250	Banca en concreto arquitectónico de 45 x 45 cms color gris claro a la vista, incluye dilatación inferior de 10 x 5 cms, acabado liso pulido	ML	16,35	\$ 575.155,00	\$ 9.403.784,25
G20260	Banca en concreto arquitectónico de 45 x 45 cms color gris claro a la vista, incluye dilatación inferior de 10 x 5 cms. Con recubrimiento en lámina de aglomerado de 15mm contrachapado tipo "Teka natural" poro cerrado, acabado laca transparente	UN	7,85	\$ 664.261,00	\$ 5.214.448,85

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
G20270	Sustrato natural piso en tierra negra + capa vegetal, empradización cobertura en cesped	M2	195,55	\$ 14.207,00	\$ 2.778.178,85
M	MOBILIARIO				\$ 3.919.280,00
M10	MUEBLES				\$ 3.919.280,00
M10310	Mueble fijo y entrepaños en láminas de aglomerado de 30 y 15mm contrachapado tipo "teka natural" poro cerrado, acabado laca transparente mate, diseño según detalle de muebles fijos	UN	1,00	\$ 2.292.135,00	\$ 2.292.135,00
M1020	Lámina de aglomerado de 15mm contrachapado tipo "Teka natural" poro cerrado, laca mate	UN	1,00	\$ 1.627.145,00	\$ 1.627.145,00
ADECUACIONES GENERALES					
A	SUBESTRUCTURA				\$ 10.426.260,04
A050	Desmonte de estructura en existente	M2	26,84	\$ 32.512,00	\$ 872.622,08
A060	Desmonte de rejillas en concreto	ML	73,88	\$ 2.969,00	\$ 219.349,72
A070	Mantenimiento de cerramiento en teja. Incluye anticorrosivo y pintura	M2	286,58	\$ 29.028,00	\$ 8.318.844,24
A080	Desmonte de ventaneria	M2	109,60	\$ 9.265,00	\$ 1.015.444,00
B	ESTRUCTURA				\$ 7.487.442,48
B10560	Suministro e instalación de rejillas en concreto	ML	73,88	\$ 82.122,00	\$ 6.067.173,36
B20120	Limpieza y mantenimiento de canaletas existentes	ML	73,88	\$ 19.224,00	\$ 1.420.269,12
C	CONSTRUCCIÓN INTERIOR				\$ 95.556.258,90
C4010840	Suministro e instalación de ventana metálica con paneles fijos en vidrio laminado 4+3. Paneles superiores trapezoidales con persianas en aluminio (VT-1 / PV-1 - Mantenimiento Sede)	M2	109,60	\$ 615.059,00	\$ 67.410.466,40
C4010850	Suministro e instalación de ventana fija en perfilera en aluminio y paneles en vidrio laminado incoloro 4+3 (VT-2 / VT-3 - Mantenimiento Sede)	M2	8,46	\$ 535.338,00	\$ 4.528.959,48
C201060	Lavado e impermeabilización de muros	M2	252,26	\$ 16.697,00	\$ 4.211.985,22
C402020	Suministro e instalación de columnas en madera	ML	39,15	\$ 71.872,00	\$ 2.813.788,80
C402030	Inmunización de listón de madera sobre fachada	M2	260,04	\$ 46.644,00	\$ 12.129.305,76
C201020	Aplicación de pintura vinilo Tipo 1, se requiere hacer reparaciones previas antes de pintar, como estucar en algunos espacios.	M2	286,23	\$ 15.588,00	\$ 4.461.753,24
D	INSTALACIONES INTERIORES				\$ 5.137.414,00
D2030220	Suministro e instalación de bomba hidráulica para sistema de suministro de agua potable, equivalente a la existente (rango de caudal = 5 - 80 GPM y rango de CDT = 43-93 m potencia=2.0HP). Incluye accesorios, conexiones eléctricas y en general todas las instalaciones	UN	1,00	\$ 3.244.500,00	\$ 3.244.500,00

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSION:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	necesarias para su correcto funcionamiento.				
D50140140	Suministro de LED exterior	UN	2,00	\$ 178.019,00	\$ 356.038,00
D50140190	Suministro de led exterior en poste	UN	2,00	\$ 146.800,00	\$ 293.600,00
D50140360	Suministro de reflector LED 20W	UN	7,00	\$ 107.098,00	\$ 749.686,00
D50140370	Suministro e instalación bombillo LED 18 W	UN	1,00	\$ 88.100,00	\$ 88.100,00
D50140380	Suministro e instalación luz fluorescentes en tubo	UN	5,00	\$ 81.098,00	\$ 405.490,00
E	EQUIPOS ESPECIALES				\$ 4.501.696,00
E2080	Suministro e instalación de señalización	UN	32,00	\$ 140.678,00	\$ 4.501.696,00
G	URBANISMO				\$ 616.935,33
G20100	Demarcación de zonas con pintura para tráfico	ML	70,29	\$ 8.777,00	\$ 616.935,33
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.977.032.371,76

6.3.2.2 Presupuesto para: Adecuación de cubiertas en los ambientes de formación – municipio de Puerto Asís, Putumayo.


ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				\$ 70.137.172,51
1,1	Desmonte de cubierta (Incluye retiro)	M2	1528,41	\$ 12.058,00	\$ 18.429.567,78
1,2	Desmonte de canal (Incluye retiro)	ML	366,95	\$ 12.698,00	\$ 4.659.531,10
1,3	Desmonte de estructura de cubierta	M2	611,36	\$ 16.572,00	\$ 10.131.457,92
1,4	Desmonte de sistema de apantallamiento	M2	1528,41	\$ 10.327,00	\$ 15.783.890,07
1,5	Cerramiento en polisombra	ML	174,63	\$ 13.195,00	\$ 2.304.242,85
1,6	Disposición final de residuos en sitio autorizado ambientalmente - Tejas (Incluye trasiego)	M2	1528,41	\$ 12.319,00	\$ 18.828.482,79
2	ADECUACION CUBIERTA				\$ 452.819.408,78
2,1	Mantenimiento estructura madera. Incluye Limpieza, inmunización, pintura y cambio de piezas en mal estado (E-01)	M2	917,05	\$ 103.029,00	\$ 94.482.744,45
2,2	Suministro e instalación de estructura en madera cubierta (incluye estructura, elementos y accesorios de fijación, acabado en listón machembriado, cedro, pino o similar inmunizada)	M2	611,36	\$ 121.311,00	\$ 74.164.692,96
2,3	Suministro e instalación de teja Glamet/Techmet de Metecno o una que supere las características técnicas, espesor 50mm color arena RAL 9002, Panel metálico para cubiertas, tipo sandwich, inyectado en línea continua con poliuretano o poli -isocianurato expandido de alta densidad (38Kg/m3), cara externa y cara interna en lamina de acero galvanizado prepintado o similar. Incluye remates, sellantes y tornillos	M2	1528,41	\$ 153.343,00	\$ 234.370.974,63

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	necesarios para instalacion. Incluye transporte (C-01)				
2,4	Suministro e instalación de caballetes. Incluye instalación de limatesas	ML	49,35	\$ 247.511,00	\$ 12.214.667,85
2,5	Suministro e instalacion de canal Tipo 1 (0,60m x 0,25m) en lámina CR galvanizada cal. 18, pintura anticorrosiva y pintura tipo esmalte color blanco (C-03)	ML	116,94	\$ 71.781,00	\$ 8.394.070,14
2,6	Suministro e instalacion de canal Tipo 2 (0,30m x 0,25m) en lámina CR galvanizada cal. 18, pintura anticorrosiva y pintura tipo esmalte color blanco (C-03)	ML	250,01	\$ 52.559,00	\$ 13.140.275,59
2,7	Suministro e instalación bajantes en lamina galvanizada CR calibre 18. Incluye pintura anticorrosiva, pintura tipo esmalte color blanco y rejilla tipo granada (C-04)	ML	192,96	\$ 52.426,00	\$ 10.116.120,96
2,8	Suministro e instalación de flanche en lámina CR galvanizada cal. 18, pintura anticorrosiva y pintura tipo esmalte color blanco (C-05)	ML	100,70	\$ 58.946,00	\$ 5.935.862,20
3	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO				\$ 44.565.670,28
3,1	Suministro e instalación de punta captadora 0,6m	UN	27,00	\$ 254.784,00	\$ 6.879.168,00
3,2	Suministro e instalación de alambreon en aluminio 8mm (incluye accesorios)	ML	856,00	\$ 19.262,00	\$ 16.488.272,00
3,3	Suministro e instalación de bajante 1/0 Cu AWG. Incluye tubería conduit IMC d= 3/4" sobre puesta	ML	72,36	\$ 64.073,00	\$ 4.636.322,28
3,4	Suministro e instalación de caja de inspección de 30 x 30 cm - Puesta a tierra	UN	18,00	\$ 336.229,00	\$ 6.052.122,00
3,5	Suministro e instalación de conductor de tierra en cobre desnudo 2/0 AWG	ML	54,00	\$ 47.399,00	\$ 2.559.546,00
3,6	Suministro e instalación electrodos - Sistema de puesta a tierra 2,4m	UN	18,00	\$ 352.931,00	\$ 6.352.758,00
3,7	Suministro e instalación de punto de soldadura exotermica	UN	18,00	\$ 88.749,00	\$ 1.597.482,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 567.522.251,57

6.3.2.3 Resumen Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial estimado POE para la ejecución del proyecto de las **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005”**, es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,253,721,996.85) M/CTE incluidos gastos fiduciarios, AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

RESUMEN POE - OBRAS PUTUMAYO		
TOTAL DE COSTO DIRECTO PUERTO LEGUIZAMO		\$ 1.977.032.371,76
TOTAL DE COSTO DIRECTO PUERTO ASIS		\$ 567.522.251,57
TOTAL DE COSTO DIRECTO PROYECTOS PUTUMAYO		\$ 2.544.554.623,33
ADMINISTRACIÓN	20,92%	\$ 532.320.827,20
IMPREVISTOS	1,00%	\$ 25.445.546,23
UTILIDAD	5,00%	\$ 127.227.731,17
TOTAL AIU	26,92%	\$684,994,104.60
VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA		\$3,229,548,727.93
VALOR IVA		\$ 24,173,268.92
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 3,253,721,996.85

El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación es de: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.253.721.996,85) M/CTE.


Costos directos: Dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos con treinta y tres centavos (\$2.544.554.623,33) m/cte.

- **Administración** (20.92%): QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$532.320.827,20) M/CTE.
- **Imprevistos** (1%): VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$25.445.546,23) M/CTE.
- **Utilidades** (5%): CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$127.227.731,17) M/CTE.
- **IVA Sobre Utilidad** (19%): VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$24.173.268,92) M/CTE.

En relación con los costos INDIRECTOS – ADMINISTRACIÓN, se resalta que los siguientes ítems están estipulados dentro de este rubro:

DETALLE	VALOR
IMPLEMENTACIÓN PGIO SST Y AMBIENTAL	3,086,561.00
IMPLEMENTACIÓN PGIO-COVID 19	1,139,268.38

NOTA: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por ENTerritorio en el presente numeral, lo cual corresponde a: **AIU = 26.92%**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

6.4 Tributos

El oferente deberá considerar todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto Transacciones Financieras (4x1.000)
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Contribución especial – Ley 1106
Renta/Utilidad
Impuesto del Valor Agregado – IVA/Utilidad
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla ProUnal)

6.5 Forma de pago

ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago

- a) Pagos mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, aplicado a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado por el interventor.

NOTA 1: En cada acta de avance parcial de obra, se descontará por concepto de amortización del anticipo, el mismo porcentaje entregado por la Entidad al CONTRATISTA.

NOTA 2: EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.


NOTA 3: Cobro de actas de avance parcial de obra: Los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del período del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del período facturado o avance de obra real, según sea el caso.

- b) Un último pago, el cual corresponderá al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a la retención en garantía, el cual se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del interventor, y **una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final** de las obras por parte de la interventoría y de ENTerritorio, y la entrega por parte de la interventoría a la entidad del informe final aprobado por la Interventoría, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

6.6 Requisitos para el pago

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
- b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
- c) La factura debe enviarse para aceptación por parte de la interventoría únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre de la interventoría**.
- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por parte de la interventoría constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
- e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
- f) En el evento en que la interventoría rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

3. El CONTRATISTA acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por la interventoría del contrato y avalado por la supervisión del contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.


Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

6.7 Sistema de pago

El sistema de pago del contrato es por **PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos directos e indirectos derivados u originados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la totalidad de los tributos y/o deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte en general, alojamiento, alimentación honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, toda clase de equipos necesarios por parte del constructor; imprevistos; y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato.

6.8 Retención en garantía

EL CONTRATISTA faculta a ENTERRITORIO para que, durante la etapa de ejecución del contrato, retenga un porcentaje correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de cada pago parcial realizado, por concepto de retención en garantía.

Las sumas que hayan sido retenidas por ENTERRITORIO como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación. Las sumas retenidas por ENTERRITORIO como garantía serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, deduciendo el valor de las compensaciones que se hayan efectuado, o restituyendo el valor total retenido.

6.9 Anticipo

Justificación.


Teniendo en cuenta, desde el punto de vista técnico, económico, logístico, localización geográfica y el plazo de ejecución máximo de cuatro (4) meses con el que se cuenta para la ejecución, así como, el número de frentes que debe implementar el Contratista de manera simultánea en la sede de Puerto Leguizamo y Puerto Asís, desde el inicio de la ejecución, los gastos en materiales, y acogiendo lo estipulado en el numeral 38 del CAPÍTULO VII. "Ejecución Contractual" de la versión 1 del "Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio" (M-PR-01), la Gerencia del Convenio considera conveniente y oportuno establecer para la ejecución del contrato, un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato.

De conformidad con lo previsto en el numeral 38 del Manual de Contratación de ENTerritorio se requiere de lo siguiente:

NOTA 1: El contratista deberá constituir una fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente al contrato correspondiente. Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por el contratista.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Planeación Contractual.

NOTA 3: De igual forma, el contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo que ampare el 100% de su valor y tenga una vigencia hasta la liquidación del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

NOTA 4: El término de amortización del anticipo deberá ser siempre inferior al plazo de terminación del contrato, para lo cual deberá realizarse un plan de inversión del anticipo.

NOTA 5: El desembolso del anticipo no será un requisito para dar inicio a la ejecución contractual y el cumplimiento del cronograma aprobado.


NOTA 6: Para el desembolso del anticipo, se requiere previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Suscripción del acta de inicio de obra del contrato principal.
- b) Aprobación por parte de ENTerritorio de la garantía entregada por EL CONTRATISTA.
- c) La acreditación por parte DEL CONTRATISTA al interventor que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajado-res independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- d) Aprobación por parte de la interventoría del plan de manejo e inversión del anticipo, en el cual se contemple los tiempos e inversiones de conformidad con las cuales se ejecutará el anticipo.
- e) Constitución de la fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, previa aprobación expresa por parte del ordenador de gasto de ENTerritorio del contrato respectivo, en el cual deberá establecerse de manera expresa que el beneficiario del mismo será ENTerritorio.

NOTA 7: Para la Amortización del Anticipo, el valor entregado como anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales según avance de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, pero en todo caso, su amortización total deberá realizarse en la última acta parcial mensual de obra, lo anterior significa que para el pago del acta final de obra ya debe haberse amortizado la totalidad del anticipo entregado. EL CONTRATISTA podrá amortizar en las actas parciales mensuales de obra un porcentaje mayor al acordado.

NOTA 8: Reglas para el manejo e inversión del anticipo. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos y/o herramientas. ENTerritorio, no aceptará como gasto amortizable de anticipo los relacionados con la legalización del contrato (pólizas, publicaciones, etc.), ni se incluyen en el flujo de inversión pagos de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.
- b) El anticipo se manejará a través de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, el cual deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo a éste, necesitan la firma o autorización DEL CONTRATISTA y la del INTERVENTOR.
- c) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto totalmente por EL CONTRATISTA.
- d) El anticipo debe manejarse de acuerdo con el plan de manejo e inversión del mismo aprobado por parte de la Interventoría, el cual deberá ajustarse a los porcentajes indicados en la oferta.
- e) EL CONTRATISTA debe permitirle a la interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- f) EL CONTRATISTA deberá rendir a la interventoría un informe mensual de gastos contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos (según el manual de Interventoría) y anexando copia del extracto de dicha cuenta

6.10 Cláusulas especiales

6.10.1 Clausula de indemnidad.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

6.10.2 Clausula Compensaciones o indemnizaciones.


En caso que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre Contractual que proceda en el contrato respectivo.

6.10.3 Clausula de confidencialidad e informacion privilegiada.

EL **CONTRATISTA** adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades Página 67 de 88 gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

1. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
2. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.

3. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e. El uso de la información confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica.
4. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada. Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.
5. El incumplimiento de las obligaciones derivadas generará un incumplimiento del contrato. Página 68 de 88 ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que este, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.


7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y dentro del plazo señalado para ello.
2. Radicar a través de la página del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la “Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado” de contratación o “Garantía Bancaria” donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el “Documento de Planeación”.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


4. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
6. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
7. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
10. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
11. Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
12. Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o las áreas donde se ejecutarán las obras.
13. Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso a los sitios donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
14. Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
15. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
16. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
17. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, los cuales serán suministrados y utilizados por cuenta y riesgo del contratista.
18. Ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las mismas, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
19. Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el “Documento de Planeación”, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
20. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


21. Realizar todo tipo de trámites particulares referente a la socialización del proyecto con las comunidades de Puerto Leguizamo y Puerto Asís.
22. Realizar hasta su terminación y resultado los trámites RETIE.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, establecida por el Gobierno Nacional en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, de conformidad con las normas, circulares, resoluciones a nivel nacional, departamental o municipal que a la fecha de la ejecución se encuentren vigentes; así como los lineamientos de la entidad contratante, de modo que se implementen protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
2. Presentar en un término no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de obra, una comunicación de apropiación de los diseños entregado por ENTerritorio, documento en el cual, el contratista indicará de manera expresa que revisó y conoce todos los insumos técnicos entregados por la Entidad (memorias de cálculo estructural, planos de detalle de los diseños, especificaciones técnicas, entre otros) relacionados con las " OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005", esto a fin de garantizar el conocimiento específico, por parte del constructor, de todos los insumos técnicos requeridos para la ejecución de las obras.
3. Hacer un estricto control del cumplimiento de los "Protocolos de Bioseguridad", implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente incluido en el personal mínimo requerido del presente documento planeación.
4. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de las obras para las cuales fue contratado, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas.
5. Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual:
 - a. Los permisos, licencias, certificaciones y autorizaciones deben ser tramitados y obtenidos por el contratista, será responsabilidad del Contratista realizar el trámite correspondiente sin que esto cause mayores costos a ENTerritorio.
 - b. El contratista deberá gestionar a su costa, con las diferentes empresas prestadoras de servicios públicos, las conexiones temporales y definitivas de los servicios públicos que fuesen necesarias, y realizar todos los trámites que de ello se deriven con el fin de entregar las instalaciones funcionando correctamente.
 - c. Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá gestionar, tramitar y obtener ante el ente territorial la correspondiente prórroga de la Licencia Urbanística de Construcción.
 - d. Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato deberá realizar la solicitud del cambio del nombre del constructor responsable, el cual debe corresponder al del contratista seleccionado por ENTerritorio para la ejecución de las obras.


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

6. Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias, entre otras, la entrega por parte del proveedor del material de cantera de la licencia ambiental para la explotación de este material, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión y desconexión de las provisionales de los servicios de energía y de agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación de obra ante las entidades respectivas.
 - a. Gestionar, obtener, garantizar y mantener bajo su riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos realizados durante la ejecución de la obra.
7. Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
8. Iniciar las actividades previa autorización escrita de la Interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
9. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras.
10. Utilizar en la ejecución del contrato el personal calificado que cumpla con las condiciones exigidas tanto en los Términos y Condiciones como en los demás documentos del proceso y aprobado por la interventoría. Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
11. Implementar todos los frentes de trabajo necesarios para la debida ejecución del contrato y que a su vez le permita dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
12. Trabajar en todos los frentes que hacen parte del alcance del proyecto y ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad del contrato en el tiempo pactado.
13. Entregar a la interventoría todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (Productos, informes preliminares, de ejecución y finales, informes de elaboración, actualización, ajuste y modificación de estudios y diseños, planos, especificaciones, manuales de funcionamiento y de mantenimiento, entre otros.) para concepto y aprobación, en los tiempos previstos como requisito para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
14. Garantizar que las áreas colindantes no objeto de la intervención de las *“OBRAS DE ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS DE BIENESTAR Y MALOCAS EN LA SEDE DE PUERTO LEGUIZAMO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN EN LA SEDE DE PUERTO ASÍS, SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE FORMACIÓN AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°220005”*, queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.
15. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

16. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro con ocasión de la ejecución de las obras.
17. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra.
18. Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado a la Interventoría adjunto a la programación de la obra.
19. Presentar el “Plan de aseguramiento de la calidad de la obra”, el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad, conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
20. Presentar a la Interventoría un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato adjunto a la programación de la obra.
21. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
22. Disponer de personal independiente en cada frente, así como, los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.
23. Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.
24. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías previstas en los Términos y Condiciones y demás documentos del proceso, acorde con el esquema de garantías.
25. Presentar a la Interventoría los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el “Manual de Supervisión e Interventoría” (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.
26. Asistir al comité de obra mensual, en el sitio de ejecución del proyecto, con la asistencia de los residentes y directores de Obra e Interventoría; en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. En caso de requerirse la asistencia de los profesionales especialistas aprobados, deben citarse para tratar el tema correspondiente. Los comités semanales podrán ser realizados con la participación virtual de los directores de obra e interventoría, en el caso que se requiera y de acuerdo con la programación aprobada por interventoría.
27. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
28. Será por cuenta del Contratista de Obra Suministrar los elementos de seguridad para su personal y mantener en las obras elementos para prestar primeros auxilios..
29. Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sean aptas para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
30. Entregar a la interventoría y a ENTerritorio la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el “Acta de entrega y recibo final del objeto contractual” (F-GG-16).
31. Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NSR-10 – Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.2.1 Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el consultor y aprobados por el interventor a ENTerritorio, quien a su vez hará entrega de los mismos al CONTRATISTA únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del CONTRATISTA.
2. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Consultor o en su defecto del interventor y por ENTERRITORIO, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o el ENTERRITORIO, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente.

7.2.2 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato

Presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación de la interventoría, los programas detallados para la ejecución de la obra, los cuales deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la suscripción del contrato y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando una software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:


- a. El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR el programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gantt) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
 - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica.
 - La indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
 - El CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR la indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
 - La presentación de la Ruta crítica.
- b. Contar con la aprobación por parte del interventor de las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
- c. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipoprojec o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Oferta Económica, discriminadas por mes, de acuerdo con el siguiente modelo:

Flujo de Inversión de los recursos del contrato					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
1	Capítulo 1				

Flujo de Inversión de los recursos del contrato					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
	Actividad 1	1,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,05%		5,00%	
	Actividad 3	1,50%			
	Actividad 4				
2	Capítulo 2				
	Actividad 1	10,00%	5,00%		
	Actividad 2	0,50%	3,00%		
	Actividad 3	0,15%	8,00%		
3	Capítulo 3				
	Actividad 1				
	Actividad 2				
4	Capítulo 4				
	Actividad 1				
	Actividad 2				
	Actividad 3				
	Actividad 4				
	..				
	subtotal del mes	13%	21%	5%	
	Acumulado	13%	34%	39%	..

Flujo de manejo e inversión del anticipo: Presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos. La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capítulo contenidos en el formato de oferta económica, discriminados por mes. Para ilustración de los interesados se presenta el siguiente modelo:

Flujo de Inversión del anticipo					
cod.	Descripción	mes 1	mes 2	mes 3	n..
1	Capítulo 1	10%	6%	6%	
2	Capítulo 2				
3	Capítulo 3	10%	5%	8%	
4	Capítulo 4	15%	5%	10%	
5	Capítulo 5	10%	5%	5%	
6	Capítulo 6	3%	2%		
	..				
	subtotal del mes	48%	23%	29%	
	Acumulado	48%	71%	100%	
	Plazo de ejecución del contrato:			(__ días)	
	Plazo de Inversión del anticipo:			(__ días)	
	Porcentaje asignado de anticipo para el presente proceso:			(__ %)	


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El plazo de inversión del anticipo debe ser con respecto al plazo total de ejecución del contrato, en porcentaje, igual o inferior al porcentaje asignado como anticipo.

- a. Programa de suministros de insumos detallado.
 - b. Programa de suministro equipos.
1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal mínimo establecido en el presente documento. Se verificará que las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista del contrato vigilado cumplan con los requisitos de: formación académica, experiencia general y específica, tiempo de dedicación mínimo exigido para el contrato, en concordancia con los perfiles profesionales y operativos indicados contractualmente.
 2. Los demás requisitos previos para el inicio establecidos en el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente, se deberán completar en los siguientes cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra, y serán los siguientes:
 - Presentar el Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental y Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta los lineamientos de las normas nacionales e internacionales de común aplicación en cada Plan.
 - Presentar un plan de calidad, en donde se relacionen todas las normas técnicas aplicables a los procesos, materiales, suministros y productos terminados, así como las inspecciones, planes de muestreo, protocolos y los ensayos requeridos para determinar la conformidad o no de los entregable
 - Presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en la oferta económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas. Cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos:

- a. Equipos:
 - Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
 - La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.
- b. Materiales:
 - Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
 - Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
 - El costo de cada uno los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberán incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.
- c. Transporte:


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.
- d. Mano de obra:
- Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor. Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en la oferta económica y el valor total unitario de cada uno de los análisis de precios unitarios. La interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

7.2.3 Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los Planes Complementarios para el proyecto, los cuales consisten en:
 - ✓ Plan de Calidad.
 - ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Plan de Gestión de Riesgos.
 - ✓ Plan de Gestión Ambiental.
 - ✓ Plan de Gestión Social,
 - ✓ Protocolo de Bioseguridad
2. Cumplir con los planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
3. El contratista deberá solicitar al Interventor reuniones con ENTerritorio y la interventoría, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución, como mínimo una (1) vez por mes; o las reuniones programadas por la entidad o por la interventoría que, sean necesarias para el desarrollo del proyecto, y que permita a las partes verificar el avance del contrato y del proyecto, y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
4. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría, la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución y terminación de la obra, cuando así se requiera.
5. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
6. Entregar con el "Acta de entrega y recibo final del objeto contractual" (F-GG-16), los siguientes documentos:
 - Manual de mantenimiento, uso y conservación
 - Planos récord con el alcance definitivo de obra

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


- Certificaciones de Empresas Públicas, respecto al cierre de las provisionales de los servicios públicos.
7. Tener en cuenta que ENTerritorio como ejecutor de la construcción e intervenciones en el centro de formación SENA en Puerto Leguizamo y Puerto Asís, tiene la obligación de entregar las obras de este proyecto al Cliente (SENA); y en tal sentido, atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.

7.2.4 Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

1. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo provisional necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la conexión de las provisionales del servicio de agua potable y energía; todos estos costos deberán estar incluidos en los costos indirectos de Administración
2. Realizar la construcción del campamento de obra, cuya ubicación y dimensiones deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitio de fácil drenaje, donde no exista peligro de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos, y contará con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
3. Instalar una valla de dimensiones de 18 metros cuadrados, es decir, 6 metros de largo por 3 metros de alto, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio, y del SENA.

7.2.5 Obligaciones relacionadas con la seguridad de la obra.

1. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
2. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


3. Ubicar en espacios y posiciones seguras, los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
5. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
6. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo del campamento y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
7. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores.

7.2.6 Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción.


1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada, así como, la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Correrá por cuenta del contratista de obra, inspeccionar y examinar el lugar donde se proyecta realizar la actividad de obra y su entorno, e informarse acerca de la accesibilidad del sitio, disponibilidad de canteras en la zona o en continente, así como la facilidad del suministro de materiales e insumos generales requeridos para la ejecución de la obra.
6. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
 - Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
 - Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

7.2.7 Obligaciones relacionadas respecto al área ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo.

1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

2. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos requeridos para la conexión provisional de los servicios públicos de agua y energía, así como, los permisos de explotación de material de cantera y licencia para la disposición final de escombros, entre otros que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto. La Interventoría o ENTerritorio podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.
3. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
4. Mantener durante la vigencia del contrato a los proveedores y sitios de disposición final de escombros, previamente aprobados por la interventoría, en caso de que se requiera hacer cambios, se deberá informar con antelación a la interventoría la cual aprobará o rechazará, según la justificación presentada y de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
5. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
6. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
7. Instalar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción y será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos y de posible producción de basuras o escombros, de manera que los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establecen las especificaciones.
8. Suministrar a sus trabajadores y personal de vigilancia, los elementos mínimos de protección y seguridad y salud en el trabajo contra el ruido, el polvo y demás elementos nocivos provenientes de la obra, tales como tapabocas, tapa oídos y demás protecciones que cumplan con la normatividad vigente.
9. Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros.
10. Presentar el permiso o licencia del lugar destinado para disposición final de los residuos materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos, para lo cual deberá dársele el tratamiento que las normativas ambientales impongan, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de carga, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
12. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
13. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Obra" - PGIO durante la ejecución de la obra.
14. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe. La Interventoría, ENTerritorio, el distrito, o el Ministerio de Educación, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
15. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


16. Mantener las medidas de bioseguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra, establecidas en el PAPS0 para la prevención, manejo y control de la Pandemia COVID-19.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
 - Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
18. Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de ENTerritorio.

7.2.8 Obligaciones de tipo laboral.

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
2. Cumplimiento de un equipo mínimo del personal. El contratista deberá contar para la ejecución del objeto contractual, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir, el PERSONAL MINIMO REQUERIDO indicado en el numeral 5.5 del presente documento.
3. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
4. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
5. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.


7.2.9 Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo relacionado en el numeral 5. del Documento de Planeación. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 5., el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el "Documento de Planeación". En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo, incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros.
3. Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición, contados a partir de la fecha de cierre efectivo del proceso de selección.
5. Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Obtener la aprobación de la interventoría, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en el "Documento de Planeación", sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
8. Mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él, a través de las cuales se causen daños a terceros, así como también en cualquier reclamación que surja en ocasión de la ejecución del contrato.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
13. Vincular al proyecto como mínimo en un cuarenta por ciento (40%) del personal no calificado a individuos de la región de influencia de la misma.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


14. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
15. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato, en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
16. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
17. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
18. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

7.2.10 Obligaciones administrativas.

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
3. Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

7.2.11 Obligaciones de informacion.

1. Presentar informes de avance mensuales -en congruencia con la programación presentada por el contratista- los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el contratista deberá entregarlos bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:
 - NTC 1486 Documentación, Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación.
 - NTC 5613 Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura.
 - NTC 4490 Referencias documentales para fuentes de información electrónicas.
 - NTC 1594 Dibujo técnico. Terminología.
 - NTC 1580 Dibujo técnico. Escalas.
 - NTC 1914 Dibujo técnico. Rotulado de Planos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- Demás normativa vigente y aplicable.

El modelo de informes parciales será establecido por la Interventoría, pero como mínimo deberán contener un resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo, las actividades administrativas y técnicas, la comparación del avance ejecutado contra el programado, las dificultades encontradas en el periodo, los planes de contingencia, el resumen financiero del contrato, el resumen de insumos, materiales, equipos y personal utilizado durante el periodo y la programación de actividades para el siguiente periodo.


Adicional a lo anterior, el Informe Mensual deberá Contener el Acta Parcial de avance de obra, debidamente concertada con la Interventoría y acompañada de las memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas.

2. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio. A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar el original de este documento a la interventoría para que esta haga parte del Informe Final de Interventoría.
3. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video, del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
4. Elaborar y presentar en conjunto con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
5. Presentar toda la información requerida por el Interventor o por ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
6. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.
7. El contratista deberá presentar a la interventoría, al final de la obra, un informe donde recopile todas las actuaciones y aspectos relevantes que hayan sucedido durante su ejecución.

El informe final deberá venir acompañado de mínimo los siguientes documentos:

- a. Acta de Recibo Final de obra, debidamente aprobada por la interventoría, con sus memorias de cálculo.
- b. Póliza de estabilidad de obra actualizada con la fecha del Acta de recibo final.
- c. Planos Record de la Obra.
- d. Manuales de mantenimiento.
- e. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- f. Registro fotográfico del estado final de las obras
- g. Certificaciones de conexiones definitivas de servicios públicos.
- h. Paz y salvos de servicios públicos provisionales.
- i. Paz y salvo de proveedores y contratistas.
- j. Paz y salvos de nómina.
- k. Relación de espacios entregados, con características y estado.
- l. Copia de la Bitácora de obra
- m. Copias de licencias, permisos y demás documentos expedidos por las entidades competentes
- n. La demás información solicitada por la interventoría y estipulada en el Manual de Supervisión de ENTERRITORIO.

La presentación de este informe, y su aprobación por parte de la Interventoría y la entidad, será requisito indispensable para la realización del último pago.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

7.2.12 Obligaciones sobre el manejo del anticipo.

ENTerritorio entregará al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO el 20% del valor del contrato resultante, correspondiente a la vigencia del año 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia mercantil irrevocable. EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor y/o supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y sus correspondientes rubros dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia mercantil irrevocable, el cual será vigilado por la interventoría del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la ENTerritorio, de conformidad con el MMI002 v 12 - Manual de Supervisión e Interventoría ENTerritorio o el que se encuentre vigente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por ENTerritorio al CONTRATISTA, serán reintegrados conforme a las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, y serán consignados o transferidos en la cuenta que para el efecto indique ENTerritorio.


PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos según las instrucciones por escrito dadas por ENTerritorio, en la cuenta que para tal efecto disponga, debiendo informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por el CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, sin superar el plazo de ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo establecido del 20%, será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

La cuota de amortización se determinará proporcional al porcentaje del anticipo entregado. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar a ENTerritorio el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. ENTerritorio a través de la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01


interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO.
Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
2. El CONTRATISTA entregará a ENTerritorio y al interventor del contrato copia del contrato de fiducia.
3. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
4. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por la interventoría y avalado por ENTerritorio.
5. Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a ENTerritorio en la forma prevista en la presente cláusula.
6. El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de ENTerritorio.
7. ENTerritorio remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la interventoría. Así mismo, informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato.
8. De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a ENTerritorio los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9. La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a ENTerritorio, al interventor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.
10. El CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.
11. Los recursos del anticipo serán utilizados en materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte logístico para ingreso de materiales a la isla de providencia.
No se incluyen en el flujo de inversión pago de mano de obra, impuestos, gastos administrativos, caja menor, gastos operativos, pólizas, pagos de personal profesional o técnico, gastos de hospedajes, alimentación, tiquetes.

7.3 Obligaciones de ENTerritorio

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información técnica existente (estudios, diseños, planos, memorias) que el contratista requiera para la ejecución del contrato, elaboradas por el consultor mediante el contrato No. 2210006 y avalados por la interventoría mediante el contrato No. 2210015.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

8 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría del contrato será ejercida por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de Enterritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

La designación y notificación del interventor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico “Información presupuestal”, módulo de asignaciones para el seguimiento.

Nota. La interventoría no tiene la competencia para realizar modificaciones a las condiciones contractuales.

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

9.1 Modalidad

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “Invitación Abierta”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO, Código M-PR-01, Versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.


Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es superior a tres mil (3.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.3.2. del presente documento, corresponde a 3253,72 SMMLV.

9.2 Justificación

Teniendo en cuenta que ENTERRITORIO y el SENA suscribieron el contrato interadministrativo No. 220005 del 07 de septiembre del año 2020, que tiene como objeto contratar la “Gerencia Integral para la ejecución del proyecto de obra y adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamientos de espacios administrativos y de formación en distintas regionales SENA” el cual se encuentra en ejecución y que ENTERRITORIO acudirá a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta cuando la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 S.M.L.M.V.) incluido IVA.

10 LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL

La liquidación del Contrato se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTERRITORIO (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numerales 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad, una vez terminado el contrato, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

específicas.

11 DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

11.1 Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad residual	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Jurídicos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de conformidad con lo señalado en los Términos y Condiciones.

11.1.1 Capacidad jurídica


El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **Ingeniero Civil** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión

11.1.2 Capacidad financiera y organizacional

Los indicadores financieros y organizacionales se establecen de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz No. 2 – Indicadores financieros y organizacionales de obra pública de infraestructura social.

La verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en dicho Registro (RUP).

Los Oferentes deberán acreditar los indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO MINIMO EXIGIDO
Capital de trabajo	Activo corriente-Pasivo corriente	CT \geq 40% del POE
Índice de liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	≥ 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional /Activo Total	≥ 0

11.1.3 Capacidad residual

Para efectos de evaluación Capacidad Residual, ENTerritorio tendrá en cuenta el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) para este proyecto. El Oferente será hábil si la capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC), así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTerritorio, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, ENTerritorio calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTerritorio procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.


El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con lo señalado en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

11.1.4 Capacidad técnica

11.1.4.1 Experiencia.

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en:

CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN, DE: EDIFICACIONES

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

- ✓ Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá ser de **CONSTRUCCIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES EDUCATIVAS.**

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.


En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

11.1.4.2 Acreditación y verificación de la experiencia específica del oferente.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
72121103	F. Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 – Servicios de construcción de edificios no residenciales	11 – Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121400	F. Servicios	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales.	14 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
72152605	F. Servicios	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26 – Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2 Factores de calificación

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	60 puntos
Factor de calidad	19 puntos
Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Total	100 puntos

11.2.1 Oferta económica

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Nota 1: El valor unitario de cada uno de los ítems no podrá ser superior al 100% del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos por la Entidad


Nota 2: El valor total de la oferta no podrá ser superior al 100% de POE establecido por la Entidad

11.2.1.1 Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cuatro (4) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto” o “mediana geométrica” o “mediana aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado en los Términos y Condiciones establecidas por el Grupo de Procesos de Selección.

11.2.2 Factor de Calidad

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad (Plan de calidad) dentro del primer mes, luego de suscrita el acta

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

de inicio, ENTerritorio podrá implementar la Clausula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en la Clausula 18 del Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales.

ENTerritorio consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el **Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas**, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, **se descontará un (1) punto** de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTerritorio, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de DIECINUEVE (19) PUNTOS al factor de calidad. De acuerdo con los siguientes requisitos:

Concepto	Puntaje máximo
Presentación de un Plan de Calidad	10 puntos
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	9 puntos
TOTAL	19 puntos

11.2.2.1 Plan de calidad

ENTerritorio asignará DIEZ (10) puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción por parte del Representante Legal, del Formato que se indique en los Términos y Condiciones


La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

11.2.2.2 Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

ENTERRITORIO asignará un puntaje máximo de NUEVE (9) puntos al Oferente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del formato establecido por el Grupo de Procesos de Selección – Factor de Calidad Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en el **FORMATO — DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

11.2.3 Apoyo a la industria nacional

Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, ENTerritorio podrá asignar el siguiente puntaje:

CRITERIO SEGÚN LEY 816 DE 2003	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTAS DE ORIGEN NACIONAL	20 PUNTOS
INCENTIVO A LA INCORPORACION DEL COMPONENTE NACIONAL	HASTA 5 PUNTOS

11.2.3.1 Oferta de origen nacional (20 puntos)


Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole veinte (20) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de la certificación de compromiso de vinculación de personal, el documento que le corresponda:

- A. **Personas Naturales Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- B. **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia:** Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- C. **Personas Jurídicas Colombianas:** Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- D. **Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los veinte (20) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. (En este caso sólo se tendrá en cuenta el primer decimal).

11.2.3.2 Incentivo a la incorporación de componente nacional (5 puntos)

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Ítem	Criterio de Evaluación	Puntajes
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero	0


Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el **Anexo respectivo** de las propuestas técnicas, el proponente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

11.2.3.3 Acuerdos comerciales

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Acuerdo Comercial		ENTerritorio (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Tabla. Cobertura Acuerdos Comerciales¹

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.


La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11.2.3.4 Reciprocidad

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

¹ Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.


Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11.2.3.5 Vinculación de Personas con Discapacidad

ENTerritorio asignará un (1) punto al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Oferente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado expresado en SMMLV), sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de proponentes plurales, el Formato debe suscribirlo el integrante del Oferente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

11.2.4 Condiciones especiales de la oferta

No aplica para el presente documento


12 ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

12.1 Análisis de riesgos y matriz de riesgos

Ver anexo análisis de riesgos y matriz de riesgos.

12.2 Esquema de garantías

Ver anexo esquema de garantías.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	03
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2021-09-01

13 ANEXOS:

- 13.1 Anexo técnico
- 13.2 Análisis del sector
- 13.3 Análisis de riesgos y matriz de riesgos
- 13.4 Esquema de garantías

Atentamente,

ING. ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos.

ING. SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente de Grupo Desarrollo de Proyectos 1 (E)

DRA. MÓNICA DUARTE ORTÍZ
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: *Efraín David Orduz Pérez.* Supervisor Contrato Interadministrativo No. 220005.
Nelson Gerardo Rojas Prieto. Profesional Técnico Grupo de Planeación.
 Revisó: *Felipe Andrés Vaca Cortés.* Profesional Junior 1 Grupo de Planeación.